



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155, FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.
- I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.
- I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060425, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000012679-2022 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, POR EL IMPORTE DE \$3,007,417.00 (TRES MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), SUSCRITO POR EL DDP. DANIEL PADILLA CRUZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procederes de áreas requeridas, debiendo ser convalidada de la ODAH.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

- 1.6. EL C. ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR012-E244-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.7. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR012-E244-2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 39, 46, 47, 48, 55 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 48, 55, 56 Y 84 SU REGLAMENTO, Y EN CORRELACION CON LOS PUNTOS 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.8. CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, COMUNICÓ LA ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR012-E244-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.
- 1.9. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- 1.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA Nº 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL NOMBRE DE GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S. A. DE C. V., ACORDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,190 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DE LA CIUDAD DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 19202*7, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2009.
- II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL C. OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 277,070 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición de bienes, servicios y/o contratación de la COAD.

COAD/JS/PC/ADPQ/2022/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPRAVENTA, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y EN GENERAL COMERCIALIZACIÓN RELATIVA A LA INDUSTRIA MÉDICA.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GHA071220HV6; Y EL "INSTITUTO" LE OTORGO EL REGISTRO PATRONAL NO. [REDACTED]
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA QUE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT E INFONAVIT, Y DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.
- ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.8. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MAGDALENA NÚMERO 203, DE LA COLONIA DEL VALLE, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100, TELEFONO [REDACTED] CORREO ELECTRONICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).
- SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO A EJERCER POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LA CANTIDAD DE \$1,037,040.34 (UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 34/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en la materia 2022, y por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento validado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se otorgó visto al número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia sus áreas requerido, técnica y/o conforme de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO **MÁXIMO** SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$2,526,230.28 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 28/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.-

FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN PESOS MEXICANOS, A LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR ANTE LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) ORIGINAL Y COPIA DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS ELABORADO POR EL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADA EN CALLE ZARAGOZA 62, ZONA CENTRO EN COLIMA.

B) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

C) EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] A NOMBRE DE **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN. ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY

SE TESTAN DATOS BANCARIOS: CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA INFORMACIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD.

COAD/ST/BC/ADP/2022/00236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

X



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

DEL SEGURO SOCIAL. EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR AL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMA PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DEL INSTITUTO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTOS EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LAS "OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCALES E INFONAVIT" VIGENTES Y POSITIVAS.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE SERVICIO.- EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO CONFORME AL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)**, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 5 (CINCO)** LOS CUALES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.5.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento interno del IMSS, en consecuencia, se registra bajo el número de expediente 236 COL/ST/DC/ADQ/2022/00.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de estas áreas, técnica y/o conforme de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

(CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA.-

RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

OCTAVA.-

IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA FISCALIZADORA COMPETENTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA COMPETENTE, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

NOVENA.-

PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO"

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
col/bspc/adv/2022/00236
La validación jurídica se efectuó en preámbulo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A “EL INSTITUTO”, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.**

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN DIVISIBLES Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ REALIZARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GARANTÍA INDICADO, A SOLICITUD EXPRESA POR EL PROVEEDOR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN AUTORIZARÁ LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIO AL ENVÍO DEL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
MEDIOS DE COMUNICACIÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los señores Jueces del presente decurso han verificado por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3 del artículo 3.º del Código de Organización de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número

col/2013/DC/ADQ/2022/01236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la promesa sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos las áreas requirida, técnica y/o contable de la COAD





Y



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA **IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)**, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE; **FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO**, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE EXIMIRÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA), LO ANTERIOR EN BASE AL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GARANTÍA DE LOS INSUMOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR, A MÁS TARDAR JUNTO CON LOS BIENES, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA **EL INSTITUTO**, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La validación jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán los actos jurídicos.

COU/ST/DC/ADQ/2022/00 2.36



X



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

CANJE

SE PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR", EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS INSUMOS QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL INSUMO PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS MISMOS, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD.

DÉCIMA
PRIMERA.-

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

• EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA
SEGUNDA.-

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CUANDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE REALICE CON ATRASO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA CONTRACTUALMENTE ENTRE LAS PARTES, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

• SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA POR CUATRO DÍAS.

• SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENIDA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la COAD.

col/bsj/cv/abq/2022/00 236



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

•EL PERIODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” AUTORIZARÁ AL “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE POR EL AUXILIAR DEL CONTRATO EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, (MISMO DÍA) QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA
TERCERA.-**

DEDUCCIONES.- CON FUNDAMENTO EN EL ART. 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DEL REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEDUCTIVAS POR ALGUNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DETERMINEN EN COMÚN ACUERDO A LAS BASES DE DONDE SE ORIGINÓ EL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS CUANDO ASÍ LO AMERITE EL CASO.

“EL PROVEEDOR” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉL DEBERÁN DE CUBRIRSE, DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS DEDUCCIONES, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO


MININTER

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, término y condiciones de la certificación, ni del resultado de la investigación de merced procedente, ni de las promesas sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine el procedimiento, ni de las penas que, según el caso, recaen sobre el coautor de la OOAD.

COL/USJ/CA/DO/2023/002 235





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

DÉCIMA
CUARTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA. LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SERÁN PAGADOS SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA
QUINTA.-

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO" SE PAGARÁN PREVIA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "EL INSTITUTO" PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, SEAN RAZONABLES, SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL MISMO.

DÉCIMA
SEXTA.-

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerente, técnica y/o contable de la COAH.

col/jsj/bc/adq/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



✓



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO INSUMOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LICITACIÓN.
- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EL NUMERAL 14.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE EL PROVEEDOR HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO.
- CUANDO EXISTAN MÁS DE TRES INCUMPLIMIENTOS POR MEZCLA.
- CUANDO NO SE FORMALICE EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HAN INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra todo el contenido del presente documento en el sistema de validación jurídica de la COAD.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de áreas requeridas, técnicas y/o confiantes de la COAD.

COAD/ST/DC/ADQ/2022/00236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO)** DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS **15 (QUINCE)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINIQUITO DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"**, POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el sistema elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JS/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



13

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- LA DRA. GLORIA ANGELICA GONZÁLEZ GUERRA, COORDINADORA DE GESTIÓN MEDICA DEL "INSTITUTO", FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO ANTERIORMENTE, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO"

ANEXO 2 (DOS) "PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXO 5 (CINCO) "ANEXO TÉCNICO"

VIGÉSIMA CUARTA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, primer párrafo, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJESJ/DE/CA/DO/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó en el momento en que el solicitante se comprometió a la conformidad, ni del resultado de la investigación de la especie correspondiente, ni la promesa sobre la procedencia de los expedientes técnicos, científicos y sus derivados, circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contable de la COAD.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA,
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

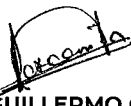
NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

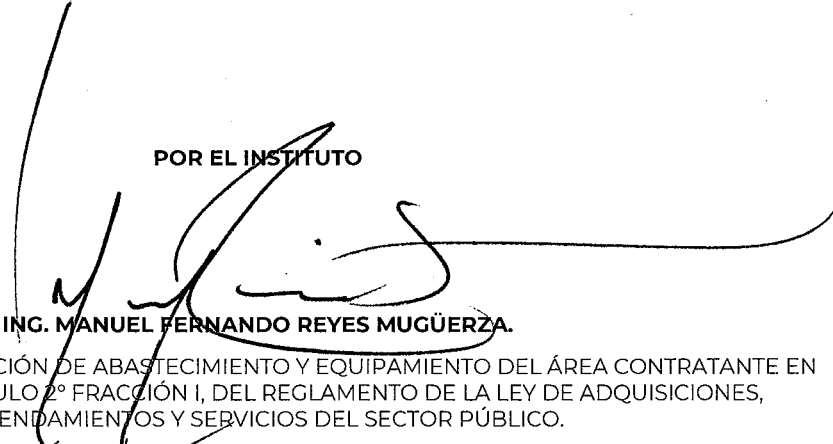
POR EL INSTITUTO


DR. EDGAR JAVÁN VARGAS SALAZAR.
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN
LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIONES
XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN
RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A)
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS

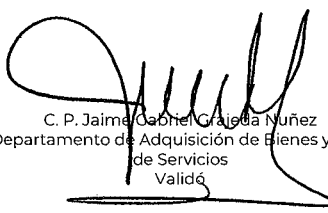
POR EL PROVEEDOR


**C. OSCAR GUILLERMO CARAVANTES
RAYMUNDO**
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S. A. DE C. V.

POR EL INSTITUTO


ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Lic. Luis Ordóñez Cruz
Enc. De la Oficina de Contratos
Revisó


C. P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Enc. Del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios
Validó

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, o sobre los aspectos económicos, financieros, administrativos, técnicos, legales y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que conforman el presente. Los datos que se requieren, llenar y/o completar de la CODA

COL/JSJ/BC/ADQ/2022/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 1
REQUERIMIENTO

PARTICIPANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTICULAR ANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISORS, S/A DE C.V.									
N O.	GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
1	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura	PRUEBA	1	\$790.00		
	2	Aféresis	50.02.001	Aféresis eritrocitaria (doble)	PRUEBA	1	\$4,800.11		
			50.02.002	Aféresis plaquetaria doble	PRUEBA	1	\$4,800.11		
			50.02.003	Linfocitoaféresis	PRUEBA	1	\$4,800.11		
	3	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	PRUEBA	1	\$98.66		
			50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	PRUEBA	1	\$74.92		
			50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	PRUEBA	1	\$99.28		
			50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)	PRUEBA	1	\$141.68		
			50.04.005	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)	PRUEBA	1	\$169.10		
			50.04.008	Anticuerpos antiplaquetas HLA y HPA	PRUEBA	1	\$772.43		
			50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	PRUEBA	1	\$40.68		
			50.04.010	Prueba cruzada (manual)	PRUEBA	1	\$42.25		
			50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	PRUEBA	1	\$66.12		
			50.04.012	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)	PRUEBA	1	\$130.50		
			50.04.013	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (manual)	PRUEBA	1	\$122.32		
			50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG	PRUEBA	1	\$32.57		
			50.04.015	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d y/o anti-IgG	PRUEBA	1	\$49.05		
			4	Pruebas Pacientes	50.06.001	Biometría hemática para transfusiones ambulatorias	PRUEBA	1	\$22.85
					50.06.002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24	PRUEBA	1	\$43.57
	50.06.003	Anticuerpos anti-VHC			PRUEBA	1	\$143.33		
	50.06.004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)			PRUEBA	1	\$48.76		
	50.06.005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)			PRUEBA	1	\$48.40		
	50.06.006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Sífilis)			PRUEBA	1	\$50.72		
	50.06.007	Confirmatoria VIH (Western Blot)			PRUEBA	1	\$1,223.46		
	50.06.008	Neutralización para VHB			PRUEBA	1	\$366.22		
	50.06.009	Confirmatoria Sífilis (TPHA)			PRUEBA	1	\$30.97		
	50.06.010	Confirmatoria de Trypanosoma cruzi (Formato diferente al ELISA)			PRUEBA	1	\$44.78		
	50.06.011	Anticuerpos anti-core VHB	PRUEBA	1	\$55.29				
						SUB TOTAL	\$19,108.24		
						IVA	\$3,057.32		
						TOTAL	\$22,165.56		

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente ni se previene sobre la procedencia y/o requisitos de la oferta requerida (términos y condiciones de la OGC) en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número: COL/ST/DC/ADQ/2022/00236

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 1
REQUERIMIENTO

	MONTO MINIMO A EJERCER	MONTO MAXIMO A EJERCER
SUB TOTAL	\$1,037,040.34	\$2,526,230.28
IVA	\$165,926.46	\$481,186.72
TOTAL	\$1,202,966.80	\$3,007,417.00

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. --

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$1,037,040.34 (UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 34/100 M.N.), **MÁS I.V.A**

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO: \$2,526,230.28 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 28/100 M.N.), **MÁS I.V.A**

IMPORTE DE LA FIANZA: \$252,623.02 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS VEINTITRES PESOS 02/100 M. N.)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se prorroga el plazo de validez de la oferta. En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

Investigación de mercado correspondiente, ni se prorroga el plazo de validez de la oferta. En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

DOMICILIOS DE LAS ENTREGAS

LOCALIDAD	TIPO DE BANCO	DIRECCIÓN
VILLA DE ALVAREZ	BANCO DE SANGRE CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	AVENIDA LAPISLÁZULI 250, COLONIA EL HAYA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
MANZANILLO	CENTRO DE COLECTA CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	PASEO DE LAS GARZAS Nº 29, SALAHUA, COL.
TECOMÁN	CENTRO DE COLECTA CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	H:COLEGIO MILITAR Nº 1, CENTRO TECOMÁN, COLIMA

"EL PROVEEDOR", EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DEBERÁ ACORDAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA **FECHA DONDE SE DESARROLLARÁ LA PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS, LOGÍSTICA Y PORMENORES TÉCNICOS DEL SERVICIO ADJUDICADO**, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁ ATENDERSE LOS TEMAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL INICIO DEL SERVICIO, UNA VEZ SE TENGA LA FECHA Y SEDE, NOTIFICARÁ AL PERSONAL DEL OOAD Y, ESTE A SU VEZ NOTIFICARÁ A LOS JEFES O ENCARGADOS DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRASFUSIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA PARA SU ASISTENCIA OBLIGATORIA EN LA FECHA ESTABLECIDA. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS PREVIOS Y SE DÉ INICIO CON TODA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DERECHOHABIENTA **A MÁS TARDAR EL DÍA 91 NATURAL** CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CADA BANCO DE SANGRE DEBERÁ CONTEMPLAR LOS CENTROS DE COLECTA QUE DEBERÁ ATENDER CONFORME AL ANEXO T3.1 BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, CON EL FIN DE VERIFICAR SU GESTIÓN CON EL BANCO DE SANGRE, PRODUCTIVIDAD, EQUIPAMIENTO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSUMO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ INICIAR A MÁS TARDAR EL DÍA 91 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DEBIENDO EL **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO TODO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS BIENES DE CONSUMO SUFICIENTES, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS", T2.2 "CONSIDERACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS" Y T6.1 "BIENES DE CONSUMO".

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La validación jurídica se efectuó en el prelegado sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
col/js/p/c/ado/2022/00 236
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME AL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" EN DONDE SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOFTWARE, HARDWARE Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7, E INTERFACES, ASÍ COMO INSUMOS, PAPEL, TÓNER Y ETIQUETAS.

DESIGNACIÓN DE ENLACE.

"EL PROVEEDOR", EN LA PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS DEBERÁ INFORMAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA, LOS DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE COORDINAR Y VALIDAR LAS ADECUACIONES, ASÍ COMO DE LA LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN; ASÍ MISMO REALIZARÁ LA ENTREGA DE ACCESORIOS/EQUIPO COMPLEMENTARIO, CONFORME AL ANEXO T2.1 "EQUIPAMIENTO", PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, A MÁS TARDAR EL DÍA 91 NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DE LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y DEMÁS ACCIONES QUE CONLLEVA EL SERVICIO A CONTRATAR.

LA UNIDAD DE MEDIDA QUE REGULARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES "PROCEDIMIENTOS", DEBIENDO CONSIDERAR LOS LICITANTES COMO PARTE DEL SERVICIO, LO SIGUIENTE:

ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.

BIENES DE CONSUMO:

REACTIVOS.

CONTROLES.

CALIBRADORES.

CONSUMIBLES.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES

MANTENIMIENTO.

CAPACITACIÓN.

CONTROL DE CALIDAD

SISTEMA DE INFORMACIÓN.

MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA

ASISTENCIA TÉCNICA

NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

LA ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN", PARA LA REALIZACIÓN

La validación jurídica del presente documento, luego de haberse verificado por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COU/JSJ/PC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación de mercado correspondiente, a su promesa sobre la procedencia de las personas físicas y jurídicas que presten servicios técnicos, económicos y sus exécutivos que determinen procedimientos de acceso a la información pública y de contratación de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE SE PRETENDE CONTRATAR. ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CORRERÁN A CARGO DEL **"EL PROVEEDOR"**.

VISITA A SITIO.

LAS VISITAS A SITIO PODRÁN SER REALIZADAS DE MANERA OPCIONAL POR LOS LICITANTES. EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, PROPORCIONARÁ LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS LICITANTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTO SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:30 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PREVIA CITA CONCERTADA CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE POR PARTE DEL INSTITUTO DE IDENTIFICAR Y MOSTRAR EL ÁREA FÍSICA DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SMI DE BS, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR EL ANEXO T8 "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO".

SE ACLARA QUE, EN CASO DE QUE DURANTE LA VISITA A SITIO POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO SE ENCUENTRE EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, SE PERMITIRÁ QUE EL ANEXO T8 "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO", PUEDA SER FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, O QUIEN ESTE DESIGNE, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYA EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA, CARGO, NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO CON EL QUE SE REALIZÓ LA VISITA, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE AL TÉRMINO DE LA VISITA. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE. CABE SEÑALAR QUE EL IMPORTE DE LA(S) VISITA(S) CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL "FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL **"EL PROVEEDOR"**, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA", EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR DE ACUERDO A LO QUE SE ACUERDE CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE EN LA REUNIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES, ESTO PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S).

LO ANTERIOR SERVIRÁ PARA EL **"EL PROVEEDOR"**, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES ARRIBA SEÑALADOS, QUE INTEGRARÁ PARA ENTREGARSE AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE EN LA PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS, LOGÍSTICA Y PORMENORES TÉCNICOS DEL SERVICIO ADJUDICADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, los cuales serán de responsabilidad del proveedor. Asimismo, se declara que el presente documento no constituye un acto administrativo, ni una resolución que determine procedimientos, áreas, requisitos, fechas y/o contrataciones de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

EN LA VISITA QUE EN SU CASO DECIDAN REALIZAR LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, DEBERÁ LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DEL INSTITUTO (JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE), NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS DEBERÁ REALIZAR LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), REMITIÉNDOLE A ESTE ÚLTIMO COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO.

"EL PROVEEDOR" Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DURANTE LA PUESTA A PUNTO, DEBERÁN ELABORAR EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", POR SERVICIO, POR EQUIPO, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS Y FORMALIZADA, DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE INICIADO EL SERVICIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

ENTREGA DE ÁREA FÍSICA. EL INSTITUTO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, FACILITARÁ AL **"EL PROVEEDOR"**, LOS ESPACIOS FÍSICOS A TÍTULO GRATUITO, CON SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y LOS NODOS DE RED, QUE SERÁN SUJETOS DE ADECUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MÁS TARDAR EL DÍA 91 NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA, PARA LO CUAL UTILIZARÁ EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" APARTADO A Y DE MANERA INMEDIATA INICIE CON LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE NECESARIOS EN APOYO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

ASIMISMO, **EL INSTITUTO** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HARÁ LA ENTREGA DEL ESPACIO EL CUAL PODRÁ ADECUARSE POR **"EL PROVEEDOR"**, DE TAL FORMA QUE PUEDAN HACER USO COMO ALMACÉN PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO COMO PARTE DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO LAS ADECUACIONES EN CADA UNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la oficina titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSD/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

La validación jurídica es efectuada sin perjuicio de la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las promesas sobre la procedencia y validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen el procedimiento de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS DE SU PROPIEDAD, FORMALIZÁNDOLO POR MEDIO DEL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" APARTADO B.

ENTREGA DE INSTALACIONES AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE SU PROPIEDAD, CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PROVEEDOR, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE AMBOS Y CONFORME AL ANEXO T13 "FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL **"EL PROVEEDOR"** AL INSTITUTO AL TÉRMINO DEL CONTRATO".

EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.

LOS LICITANTES, DEBERÁN OFERTAR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE NUEVO, O USADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, NO MAYOR A 6 AÑOS DE FABRICACIÓN (AÑOS 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 Y 2016), EQUIPO COMPLEMENTARIO Y SUS BIENES DE CONSUMO NECESARIO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIONES, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXOS T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS", INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE INCLUYE PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE- CÓMPUTO, EQUIPOS DE REGULACIÓN DE ENERGÍA (UPS), PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, ETIQUETAS E IMPRESORAS NECESARIOS, PARA EL CONTROL DEL SERVICIO INTEGRAL EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN Y LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES Y LA INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE SANGRE.

PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES, DEBERÁ PROPORCIONAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTOS ASOCIADOS Y PERIFÉRICOS O COMPLEMENTARIOS QUE PERMITA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO, TODO EQUIPO ANALIZADOR DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN **"EL PROVEEDOR"**.

LOS EQUIPOS ANALIZADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN INCLUIR UN CONTADOR DE ESTUDIOS, AL CUAL TENDRÁ ACCESO ÚNICAMENTE EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, MISMO QUE SERÁ DESIGNADO Y NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ NOTIFICARLE A SU VEZ A **"EL PROVEEDOR"**. LA INFORMACIÓN DEL CONTADOR DE ESTUDIOS

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la legalidad de la organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento jurídico, ni sobre la validez de la contratación, ni sobre la responsabilidad técnica, económica y/o administrativa de la COAD.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

CO/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

DEL EQUIPO, DEBERÁ CONCILIARSE CON LAS HOJAS DE TRABAJO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA REVISIÓN JUNTO CON EL PERSONAL DE ENLACE DE **"EL PROVEEDOR"** Y SU CONSECUENTE AUTORIZACIÓN POR EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE Y COMPLEMENTARIOS DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONSIDERANDO QUE PODRÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA. LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL BANCO DE SANGRE Y SUS RESPECTIVOS CENTROS DE COLECTA Y LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO:

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS NUEVOS O EQUIPOS USADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

LOS EQUIPOS DEBERÁN CUMPLIR MÍNIMO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS".

DEBERÁ PROPORCIONAR E INSTALAR LOS EQUIPOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA.

LOS EQUIPOS DEBERÁN HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, LOS CUALES DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS VIGENTE SUSCRITO CON MÉXICO.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", EQUIPOS RECONSTRUIDOS, DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS O DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

RECEPCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y COMPLEMENTARIO. LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU INSTALACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA, SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y DEL ING. BIOMÉDICO, QUIENES DEBERÁN CONSTATAR QUE LOS EQUIPOS ENTREGADOS SEAN LOS OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** Y DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, VERIFICANDO A SU VEZ QUE CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A DICHO EQUIPO, PARA PROCEDER A SU INSTALACIÓN, MOMENTO EN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN COMPLETOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN SU CASO LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA AL ESPAÑOL, POR PERITO TRADUCTOR, QUE CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL PARA EJERCER DICHA PROFESIÓN, DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/BC/AD/02/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, los cuales serán de responsabilidad del proveedor, quien deberá cumplir con los requisitos técnicos, económicos y no técnicos establecidos en el presente documento, los cuales determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

licitación pública electrónica nacional
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

MANERA IMPRESA O DIGITAL; DEBIENDO REQUISITAR POR EQUIPO RECIBIDO EL ANEXOS T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPO" Y EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO C, CON LOS QUE AUTORIZARÁ SE PROCEDA A SU INSTALACIÓN.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EQUIPO COMPLEMENTARIO SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE, SERÁN ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA PERSONA DESIGNADA COMO ENLACE, DE LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T5.1 "REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO", VERIFICANDO QUE LOS EQUIPOS INSTALADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN COMPATIBLES ENTRE SÍ, Y GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LO SOLICITADO.

LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMI AUTOMATIZADOS O MANUALES, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS" Y T2.1 "EQUIPAMIENTO", CONSIDERANDO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO, REGULADORES DE ENERGÍA (UPS) QUE SOPORTE HASTA 30 MIN DE ENERGÍA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y QUE DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA EQUIPO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA INFORMATIVA PARA DEJAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA NO ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO, FIRMANDO LA MISMA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EL ING. BIOMÉDICO, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO **“EL PROVEEDOR”** CORRESPONDIENTE A PARTIR DE ESE MOMENTO, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE HAYA DESIGNADO Y ANTE QUIEN SE REALICE LA VERIFICACIÓN EN COMENTO. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DEL PERSONAL DE ENLACE DEL LICITANTE NO INVALIDA EL CONTENIDO DEL ACTA INFORMATIVA. POR LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PROCEDER A LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS EQUIPOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y REALIZAR DE NUEVA CUENTA LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN UNA VEZ INSTALADO, LO CUAL DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE LOS 90 DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES UTILIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, SERÁN SUMINISTRADOS POR **"EL PROVEEDOR"** Y NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS.

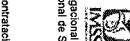
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3.1, literal c), del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento de Asesoría, en el momento de su registro bajo el número:

col/53/cad/2020/00736

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la licitación pública de mercado correspondiente, la del Formulario sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás características que determinaron la procedencia las bases requeridas, técnica y/o contratante de la OMD


IMSS

COLJSJ/DC/ADQ/2022/00 236



Y



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL PROTOCOLO DEL FABRICANTE, PARA QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALICE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO G, DEBIENDO ESTAR VALIDADOS POR AMBAS PARTES, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA - RECEPCIÓN.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO NO IMPUTABLES AL INSTITUTO O AL LICITANTE ADJUDICADO, ÉSTE DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL EN QUE OCURRAN, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA EVALUAR SU PROCEDENCIA A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, Y A FIN DE DAR POR RECIBIDO EL EQUIPO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

MEJORAS TECNOLÓGICAS Y/O REEMPLAZO.

EN CASO DE QUE A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS Y/O REEMPLAZO EN LOS MODELOS DE LOS EQUIPOS, ES DECIR:

_UNA ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE Y/O SOFTWARE
_CAMBIO DE EQUIPO DE MENOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS BAJO VOLUMEN DE ESTUDIOS) A MAYOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS ALTO VOLUMEN DE ESTUDIOS) O CAMBIO DE MARCA, MODELO Y/O METODOLOGÍA A UNA DE MAYOR SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD (ANALÍTICA Y DIAGNÓSTICA) EN EL PROCEDIMIENTO.

EL EQUIPO Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, REFACCIONES Y/O BIENES DE CONSUMO SE DEJEN DE MANUFACTURAR.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPONER CONFORME AL ANEXO T12 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO" AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ESTOS PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR UN EQUIPO QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LO CORRESPONDIENTE AL ANEXOS T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS", ACORDE CON EL SERVICIO CONTRATADO, BAJO LAS MODALIDADES SIGUIENTES:

_SI EL EQUIPO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLO SE REQUERIRÁ EL VISTO BUENO POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO.
_SI EL EQUIPO ES UNA NUEVA PROPUESTA DEBERÁ REALIZARSE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y

DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA DICTAMINAR SU PROCEDENCIA.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y O EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DONDE SE LLEVE A CABO LA MEJORA TECNOLÓGICA DEBERÁN NOTIFICAR A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI) EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA PROCEDENCIA DE LA MEJORA TECNOLÓGICA PROPUESTA POR **"EL PROVEEDOR"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSI/DC/ADO/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del servicio, los cuales serán objeto de la revisión de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinen procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

EN CASO DE CONSIDERARSE VIABLE LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR" Y DE PROCEDER LA MEJORA TECNOLÓGICA, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DEL(LOS) EQUIPO(S) Y A SUMINISTRAR LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE Y OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

BIENES DE CONSUMO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUMINISTRAR O ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS" Y ANEXO T6.1 "BIENES DE CONSUMO", LOS CUALES PODRÁN AJUSTARSE DE ACUERDO CON LA PRODUCTIVIDAD MENSUAL Y NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL RESPONSABLE DE SU RECEPCIÓN SERÁ EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN MEDIANTE EL ANEXO T6 "CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO". LOS HORARIOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO.

DEBIENDO CONSIDERAR COMO BIENES DE CONSUMO LOS SIGUIENTES:

REACTIVOS.
CONTROLES.
CALIBRADORES.
CONSUMIBLES.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO QUE "EL PROVEEDOR" CONSIDERE EN SU PROPUESTA, DEBERÁN SER ORIGINALES Y PRESENTARSE LISTOS PARA SER UTILIZADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS QUE OFERTEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL.

CONSIDERANDO UNA VIGENCIA DE AL MENOS 2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, A EXCEPCIÓN DE LOS REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (REACTIVOS A BASE DE CÉLULAS), CUYA VIGENCIA PODRÁ SER MENOR A 2 MESES DE CADUCIDAD.

EN EL CASO QUE EL LICITANTE PROPONGA BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN TEMPERATURAS DE REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN PARA SU CONSERVACIÓN, ESTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR O CONGELADOR NECESARIO PARA ESTE FIN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA ALMACENAR LOS BIENES DE CONSUMO ENTREGADOS.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", SER DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

ENTREGA INICIAL. LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE PROCEDIMIENTOS DE BANCO DE SANGRE REALIZADOS EN 45 DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA, EN ACUERDO CON EL JEFE O

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/HSJ/PC/ADQ/2022/00 236
La validación jurídica es efecto sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las promesas sobre la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de alto requerimiento, técnica y condiciones de la COCOT.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ENCARGADO DEL SERVICIO, ESTÁ DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DE EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN".

VISITA DE MONITOREO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR VISITAS DE MONITOREO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 7(SIETE) DÍAS NATURALES, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO ENTRE LAS 09:00 HORAS Y LAS 14:00 HORAS EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN", EN LOS CUALES OTORGARÁ EL APOYO LOGÍSTICO DEL SERVICIO CONTRATADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y COTEJARÁ LA PRODUCTIVIDAD REGISTRADA VERIFICANDO ADEMÁS LA EXISTENCIA Y USO DE LOS BIENES DE CONSUMO, A FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

ENTREGAS SUBSECUENTES. SE DEBERÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA Y CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN CONSIDERAR MÍNIMO 11 ENTREGAS DE BIENES DE CONSUMO COMO MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A REALIZARSE LOS PRIMEROS 7 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO T6 "CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO" DEBIDAMENTE REQUISITADO, FORMALIZADO Y VALIDADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

ENTREGAS URGENTES: EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN CONSIDERADAS EN LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, A SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA HORA DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA; EN CASO CONTRARIO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA DE RESULTADOS EN UN BANCO DE SANGRE DE LOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO T3.1 BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.

BIENES DE CONSUMO PARA PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.

PARA LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

_PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS CONTROLES NECESARIOS PARA CADA GRUPO, CONSIDERANDO CUANDO MENOS PARA UNA CORRIDA DIARIA O DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA.

_PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR BIENES DE CONSUMO DE CONTROLES NECESARIOS PARA CADA GRUPO, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA AL QUE SE INSCRIBA.

LOS ANTERIORES NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN DE INICIO NI SUBSECUENTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS Y NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

col/jsj/pc/abq/2022/00 236

La validación jurídica se realizó sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al proveedor, quien deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, así como la conformidad de los mismos con los requisitos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES (LUNES A VIERNES), PARA EL INSTITUTO, EN EL SITIO ASIGNADO PARA SU GUARDIA Y CUSTODIA.

BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS DERIVADOS DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO IMPUTABLE AL PROVEEDOR O LOS EQUIPOS, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T5.2 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".

DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EL INSTITUTO SOLICITARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O DE CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA O CON VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO T6.2 "DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO", PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ Y ENVIARÁ DICHO ANEXO T6.2 A LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (ANTES COCTI) Y A SU VEZ SE NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO POR ESCRITO Y CORREO ELECTRÓNICO A LA PERSONA DESIGNADA POR ESTE, A TRAVÉS DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

SUSPENSIÓN/INHABILITACIÓN. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SSA) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN O CANJE EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, LO CUAL APLICARÁ PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE SE HAYAN ENTREGADO DICHS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS O ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PUEDA REPONER LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INSTALADOS DE ACUERDO A SU OFERTA, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS O BIENES DE CONSUMO OFERTADOS Y ACEPTADOS DURANTE LA LICITACIÓN, PIERDA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y **"EL PROVEEDOR"** NO CUENTE CON LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADPO/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la licitación pública electrónica, el presente documento no constituye un acto administrativo, sino que es un documento de carácter informativo y de trámite, que determina procedimientos, las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S/22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DE DICHO REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PUNTO, SERÁN CAUSA DE RECISIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DAÑOS Y/O PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIONES, CORRERÁ A CARGO Y CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"** Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR, CON LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

LOS BIENES NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS Ó NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO Ó DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

EN CASO DE NO ESTAR EN CONDICIONES DE OPERAR ALGUNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, POR LA FALTA DE BIENES DE CONSUMO IMPUTABLE AL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE PRESTARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES O DE OTRO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO POR UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES, DE COMÚN ACUERDO CON AMBOS JEFEs O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES.

LAS MUESTRAS DOBLEMENTE REACTIVAS A LAS PRUEBAS DE SEROLOGÍA QUE REQUIERAN PRUEBA CONFIRMATORIA, LAS MUESTRAS PARA ESTUDIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR (NAT), ASÍ COMO LAS DE CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES, INCLUIDAS EN LA TABLA DE PRUEBAS A PROCESAR EN BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, SE PROCESARÁN EN LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, DE ACUERDO AL ANEXO T3.1 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES". EL RESPONSABLE DE CADA BANCO DE SANGRE, DEBERÁ PROPORCIONAR AL RESPONSABLE DE SU BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR QUE LE CORRESPONDE, EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE DEBERÁN SER

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.1, literal g, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento elaborado por el Departamento Consultivo.

OSCAR DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



col/psj/dic/ao/2020/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, fundamentos y condiciones al en la contestación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni las providencias sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos de áreas requirida, ítem que se constata de la CODD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ENVIADOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO, EN FORMATO PDF, CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHS RESULTADOS DEBEN DE SER ENVIADOS DE FORMA AUTOMÁTICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE Y REMITIDOS DE MANERA IMPRESA.

EL RESPONSABLE DE CADA BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, NOTIFICARÁ A LOS RESPONSABLES DE LOS BANCOS DE SANGRE LOS REQUERIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE LAS MUESTRAS PARA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS, DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS HEMOCOMPONENTES.

UNA VEZ VALIDADOS LOS RESULTADOS, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL BANCO DE SANGRE, DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS. ADEMÁS, DEBERÁN ENVIARSE A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, ACORDE A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE SEGÚN LA ETIMSS 5640-023-002.

MANTENIMIENTO

"EL PROVEEDOR", ESTARÁ OBLIGADO A BRINDAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS INSTALADOS, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DEBERÁN CONSIDERAR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES ORIGINALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS, ASÍ COMO DE LA INTERFAZ DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA ETIMSS VIGENTE.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNO O MÁS EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE, LOS CENTROS DE COLECTA O LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIONES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL BANCO DE SANGRE, LOS CENTROS DE COLECTA O LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIONES Y PREVIO ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O CENTRO DE COLECTA, A OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR.

LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER SUPERVISADOS POR EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, UNA VEZ CONCLUIDO EL MANTENIMIENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REMITIR EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL JEFE O ENCARGADO AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTÓGRAFA. DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ.

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cual resulta de la investigación de mercado correspondiente, la cual se encuentra en el expediente técnico, especificaciones y sus anexos, en las condiciones que determinan y prescriben las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

col/jsj/bc/adoq/2022/00 2 36

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, HARÁ DE CONOCIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA/UMAE, EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" DE LOS EQUIPOS (INCLUYENDO SUS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES).

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO AL CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS), EN SU CASO REEMPLAZO DE PARTES ORIGINALES Y SU CALIBRACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO".

ES REQUISITO PARA **"EL PROVEEDOR"**, CUMPLIR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL EQUIPO PROPORCIONADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE QUE EL INSTITUTO ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR SIN INTERRUPCIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

AL FINALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR UN REPORTE QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECABANDO EL VISTO BUENO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ADEMÁS DE REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, EL INFORME DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN (DEMOSTRAR LA TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES) DE ACUERDO A LOS NUMERALES 15.1.7 Y 15.1.9 DE LA NOM 253-SSA1-2012 LA CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN QUE CONSIGNE EN EL REFERIDO REPORTE ANEXO T5.1 "REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO", EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTE.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN REPORTARÁ FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO O PERIFÉRICOS AL ENLACE DESIGNADO POR **"EL PROVEEDOR"**, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR VÍA TELEFÓNICA AL SOPORTE DE ASISTENCIA TÉCNICA, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE AL REPORTE DE FALLA, A LA VEZ, EL PERSONAL DEL SERVICIO DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO EL REPORTE DE FALLA, EL CUAL DEBERÁ TENER FECHA, HORA DE REPORTE, PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE, EQUIPO, ACCESORIOS O PERIFÉRICO REPORTADO CON NÚMERO DE SERIE Y EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO CORRESPONDIENTE Y PROCEDiendo A ELABORAR EL REPORTE, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T5.2 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS". POR SU PARTE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, EN UN PLAZO MÁXIMO A 48 HORAS, SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE.

UNA VEZ QUE SE REALICE EL REPORTE DE FALLA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ATENDER LA SOLICITUD, EL PROCEDIMIENTO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

col/jsp/pc/adoq/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

La validación jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la diligencia de verificación de la información contenida en el presente documento, por lo que no se garantiza la veracidad de los datos, hechos, circunstancias y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

MÉDICA DE ACUERDO A LA URGENCIA, LO ANTERIOR EN COMÚN ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN O ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA UNIDAD MÉDICA.

EN CASO DE REQUERIRSE EL REEMPLAZO DE PARTES O PIEZAS POR EL DESGASTE O DAÑADAS, DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EN CASO DE REPARACIONES MAYORES, ES NECESARIO REALIZAR LA VALIDACIÓN/VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE; SI DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" DETERMINA LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL EQUIPO Y/O PERIFÉRICO, LO DEBERÁ REPONER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTE DE FALLAS EN LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTE DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES, LAS CUALES IMPLIQUEN LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO Y EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS EN OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO MENOR A 20 DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR DE LA SUSTITUCIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MISMO QUE DEBERÁ FORMALIZAR EL ANEXO T12 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO", REALIZAR LO CORRESPONDIENTE A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO E INFORMAR A LA CTSMI DEL EQUIPO A REEMPLAZADO.

CAPACITACIÓN

"EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-253-SSA1-2012 EN CUANTO A LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN EL SERVICIO INTEGRAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DEBERÁ, DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE POR PERSONAL ESPECIALIZADO, REALIZAR LA CAPACITACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. LAS CAPACITACIONES TENDRÁN COMO OBJETIVO, GARANTIZAR QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BANCOS DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DE LOS PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO.

ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL LICITANTE ADJUDICADO. EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN", EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN AL TÉRMINO DE CADA EVENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se otorga bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADO/2022/00 2.36

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se presume sobre la validez de los precios y/o condiciones económicas, técnicas, financieras y las demás condiciones que determinen el procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CAPACITACIÓN PREVIA.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ BRINDAR UNA CAPACITACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE HARÁN USO DEL EQUIPAMIENTO, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ASIGNADO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONSISTIRÁ EN GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SE INICIARÁ DURANTE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A MÁS TARDAR AL DÍA 90 NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL LICITANTE ADJUDICADO.

"EL PROVEEDOR" EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN ELABORARÁN EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN". AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, **"EL PROVEEDOR"**, EXTENDERÁ CONSTANCIAS, ENTREGANDO COPIAS DE ESTAS AL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO. POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN SE DEBERÁ FORMALIZAR EL ANEXO T4.1 CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO E. A SU VEZ, EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO VERIFICARÁ LA COMPETENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL MEDIANTE EL ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN".

CAPACITACIÓN CONTINUA

LA CAPACITACIÓN CONTINUA, SERÁ DIRIGIDA AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA QUE IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL LICITANTE ADJUDICADO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN LAS VECES QUE SEA NECESARIA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLICITUD POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO, CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SU REALIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

CONTROL DE CALIDAD

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dicamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/ST/PC/ABO/2022/00 736

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad por la validez jurídica, procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la OAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LA ENTREGA DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO SE PODRÁ REALIZAR, EN ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIONES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA SERVICIO, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-253-SSA1-2012.

DEBERÁN ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PRECISIÓN INTRASERIE E INTERSERIE (CONTROL DE CALIDAD INTERNO) DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD CORRESPONDIENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE: BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN QUE LLEVEN A CABO LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES ANALÍTICAS:

PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN:

VIRUS DE LA HEPATITIS B
VIRUS DE LA HEPATITIS C
VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA
TREPONEMA PALLIDUM
TRYPANOSOMA CRUZI
BRUCELLA

POR LO QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ DENTRO DE LOS SIETE DÍAS HÁBILES AL INICIO DEL MES, DE CANTIDAD SUFICIENTE DE MATERIALES DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA QUE IMPLEMENTE CADA LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROTOCOLO, UNA VEZ POR DÍA CUANDO SE REALICEN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS, CON LOS NIVELES DE CONTROL:

POSITIVO
NEGATIVO

POSITIVO DÉBIL (CON UN VALOR QUE NO EXCEDA TRES VECES EL PUNTO DE CORTE Y TRAZADO A UN PATRÓN INTERNACIONAL DE ACUERDO CON LA TABLA 40 DE LA NOM-253-SSA1-2012)

PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA.

INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL ESTATUS RH)
INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL ESTATUS RH)

POR LO QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ LA CANTIDAD SUFICIENTE DE MATERIALES DE CONTROL CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA QUE IMPLEMENTE CADA LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROTOCOLO, UNA VEZ POR DÍA CUANDO SE REALICEN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS, CON LOS NIVELES DE CONTROL DESCRITOS EN LA TABLA 40 DE LA NOM 253-SSA1-2012.

PRUEBAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES.

1. HEMATOLOGÍA
2. COAGULACIÓN (FIBRINÓGENO, FACTOR DE VON WILLEBRAND Y FACTOR VIII)

POR LO QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ LA CANTIDAD SUFICIENTE DE MATERIALES DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de fe pública correspondiente a la información que se suministra, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y de los datos que determinan los procedimientos, las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la COAD.

col/jsj/bc/adq/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

IMPLEMENTE CADA INSTRUMENTO EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LOS QUE RESULTE ACREEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROTOCOLO, UNA VEZ POR DÍA CUANDO SE REALICEN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS, CON LOS NIVELES DE CONTROL:

ALTO
MEDIO
BAJO

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

DEBERÁN ASEGURAR LA INCLUSIÓN DE LOS LABORATORIOS PRESENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE DE BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN UN PROGRAMA QUE LLEVE A CABO LA EVALUACIÓN DE LA EXACTITUD ANALÍTICA (CONTROL DE CALIDAD EXTERNO) Y QUE REALICEN DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE:

PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN.

VIRUS DE LA HEPATITIS B
VIRUS DE LA HEPATITIS C
VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA
TREPONEMA PALLIDUM
TRYPANOSOMA CRUZI

PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA TRANSFUSIÓN:

INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)
INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)

PRUEBAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES TRANSFUSIÓN:

HEMATOLOGÍA
COAGULACIÓN
MICROBIOLOGÍA

POR LO QUE DEBERÁN ASEGURAR LA INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA CUYO PROVEEDOR CUENTE CON RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD, CONFORME AL CAPÍTULO 15 DE LA NOM-253-SSA1-2012.

CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

DEBERÁN ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE: BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIONES DE ACUERDO AL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" EN EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD QUE APLICA EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CNTS) A LOS QUE REALICEN LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES ANALÍTICAS:

PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN:

VIRUS DE LA HEPATITIS B
VIRUS DE LA HEPATITIS C
VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JS/PC/ADPQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la responsabilidad profesional y administrativa que la contratación, el resultado de la ejecución de los servicios y la prestación de los mismos, en materia de aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

TREPONEMA PALLIDUM
TRYPANOSOMA CRUZI

PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA:

INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)
INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)

POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** GESTIONARÁ CON EL RESPONSABLE SANITARIO O JEFE/ENCARGADO DEL SERVICIO DE SANGRE EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE CALIDAD DEL CNTS.

PARA TODOS LOS CASOS DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO EN ORIGINAL A MÁS TARDAR EL DÍA 30 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN CADA CICLO, LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS EN SU CASO Y REGISTRANDO TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EFECTUADAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NOM-253-SSA1-2012.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ OFERTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 5640-023-002, LA CUAL DEFINE LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA QUE DEBE INCLUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, Y CÓMO DEBE DARSE LA COMUNICACIÓN HACIA EL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI) DEL INSTITUTO, PARA LA COMPROBACIÓN DE IDENTIDAD Y/O VIGENCIA DE DERECHOS DEL PACIENTE, ASÍ COMO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN CLÍNICA POR MEDIO DE MENSAJERÍA HL7 DEFINIDO EN LAS GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTES.

LA ETIMSS 5640-023-002 SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL INSTITUTO EN LA SECCIÓN INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES, EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO](http://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO)

ESTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE 5640-023-002, ASÍ COMO CUMPLIR EN EL ENVÍO CORRECTO Y OPORTUNO DE LA MENSAJERÍA HL7 HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO (BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES), PARA GARANTIZAR QUE A TRAVÉS DE ÉSTA, SE PUEDA TENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL DÍA PARA EXTRAER SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APLICATIVOS DE ANÁLISIS Y CONSULTA DE LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, COORDINACIONES DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y LOS OOAD (INCLUIDAS UMAE) CORRESPONDIENTE, DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS DE TODO EL PERIODO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/HSJ/DC/ADQ/2022/00 236

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

Investigación jurídica que determinó la procedencia de las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE EXISTIR ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO (CSI), ASÍ COMO LOS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PROVOQUEN MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE ÚLTIMO SE VERÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO (PROPIO O EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA), PUDIENDO OFERTAR UNA O MÁS OPCIONES, CON EL CUAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ:

PARA CADA SISTEMA Y/O SISTEMAS OFERTADO(S) DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- CHECK LIST DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO CON BASE EN EL ANEXO TII "CHECKLIST DE FUNCIONALIDAD", EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- VIDEO EN FORMATO MP4, CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 30 MINUTOS, FORMATO ".ZIP" SIN EXCEDER DE LOS 150 MEGABYTES, EL CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO, REALIZANDO EL FLUJO DE NEGOCIO CON EL CUAL PRETENDE PRESTAR EL SERVICIO EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONFORME A LA FUNCIONALIDAD DESCRITA EN EL CHECK LIST.
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LISTO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO Y EL CUÁL PUEDE SER ADAPTADO EN SU TOTALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICO-NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

EL EQUIPO DE CÓMPUTO DE "**EL PROVEEDOR**", DEBERÁ CUBRIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUFICIENTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SU COMUNICACIÓN CON EL INSTITUTO.

“EL PROVEEDOR” DEBE PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, IMPRESORAS, ETIQUETAS, PAPEL Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA DE RED, DEBE SURTIRSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL ANEXO TI2 “ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00236

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación del mercado comprometido, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos las áreas requeridas, quedando a disposición de la CODD.

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO**


INRS



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REQUIERA DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

PARA EFECTOS DE INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, INSUMOS, ETC. MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE SU EQUIPO Y LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DE ACUERDO AL ESPACIO Y EL PERSONAL QUE LAS OPERA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, DEBERÁN LLENAR EL FORMATO QUE CONTIENE LA MATRIZ DE NECESIDADES Y OBTENER LA FIRMA DE LOS RESPONSABLES ASIGNADOS DURANTE LA VISITA A SITIO.

DENTRO DE SU PROPUESTA, EL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO PROVEEDOR, EN CONJUNTO EN CASO DE OOAD CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD, JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR ÉL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

INFRAESTRUCTURA DE RED

LA INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN CONCENTRADOR (SWITCH) INSTALADO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE DENTRO DE UNA GAVETA DE SEGURIDAD Y SE CONSIDERARÁ UN NODO POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYENDO EL SERVIDOR. ESTA RED DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR E IA/TIA568.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LA DITD, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (POR EJEMPLO: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS).

EL LICITANTE DEBERÁ GESTIONAR POR ESCRITO, A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN LOS OOAD O EL INGENIERO BIOMÉDICO EN LAS UMAE, LA ASIGNACIÓN DE UN NODO DE RED CON IP FIJA PARA EL SERVIDOR Y REALIZAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES DE CONECTIVIDAD.

SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO Y EL CDI/ING BIOMÉDICO LEVANTARÁN UNA REMISIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN ANEXO T9 "REPORTES MENSUALES DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS".

Los servicios jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la jurisdicción, procedimiento, o cualquier otro aspecto que determine la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen los procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

COL/TSJ/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ COMPROMETER A INSTALAR LA MISMA EMPRESA Y VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA, SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL OOAD/UMAE, ASÍ COMO LOS BANCO DE SANGRE CONCENTRADORES QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO AL ANEXO T3.1 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES", ADEMÁS DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LA DISPONIBILIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS POR GRUPO SANGUÍNEO DE CADA BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN SEGÚN SE DEFINE LA NORMA CORRESPONDIENTE.

VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

REQUISITOS PREVIOS PARA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- _ FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO T13 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
- _ DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE, ANEXO T14 "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE".
- _ DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE, ANEXO T15 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE".
- _ SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 ANEXO T16 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7".

FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEL SERVICIO SE COMPROMETE CON EL INSTITUTO A FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO T13 "ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD", EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN PUESTA A SU DISPOSICIÓN O GENERADA DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UN FIN DISTINTO AL ESTABLECIDO EN SU OBJETO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A INSTANCIA DEL INSTITUTO, QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL INSTITUTO PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA CUAL DEBE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE RESPECTO AL PERSONAL DESIGNADO CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE CONTACTOS PARA CADA PROVEEDOR. TODA COMUNICACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y **"EL PROVEEDOR"** SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL PERSONAL DESIGNADO, POR LO QUE EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE ATENDER TODA SOLICITUD PROVENIENTE DE PROVEEDORES O PERSONAS DISTINTAS A LAS DESIGNADAS.

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

La presente justifica el presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica es efectiva sin perjuicio de la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación de mercado correspondiente, la cual se justifica en el presente documento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 236



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DONDE OTORGARÁ EL SERVICIO Y LA EMPRESA QUE LE DARÁ SOPORTE

SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

"EL PROVEEDOR" SOLICITARÁ POR ESCRITO UNA CITA DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 PARA SU SISTEMA DE INFORMACIÓN, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO. LA FECHA PROPUESTA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, LA CUAL SE INFORMARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE PRUEBAS.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCISOS:

- A) FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD,
- B) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS
- C) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE Y D) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DEBERÁN ENTREGARSE MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LAS INSTALACIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNADO.

PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD PARA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, CONSTAN DE DOS FASES:

_VALIDACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICO-INFORMÁTICA O DONDE EL INSTITUTO DESIGNE, DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, APEGADO A LO ESTABLECIDO EN LA ETIMSS VIGENTE Y PARA REVISIÓN DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) HACIA EL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI). EN CASO DE CUMPLIR EXITOSAMENTE CON LAS PRUEBAS EN OFICINA, SE NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO.

_VALIDACIÓN EN SITIO, PARA REVISIÓN EN CONJUNTO CON EL CDI EN OOAD O INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** Y DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN ALGUNA DE LAS UNIDADES ADJUDICADAS PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN LOS OOAD O EL INGENIERO BIOMÉDICO EN LAS UMAE.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONCLUIR EXITOSAMENTE CON LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y DE ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, EN OFICINAS Y EN SITIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE LOS 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL FALLO, PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES ADJUDICADAS.

La validación jurídica se efectuó sin preguiza sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES SE PERMITIRÁ COMO MÁXIMO TRES INTENTOS PARA ACREDITARLAS EXITOSAMENTE PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN OFICINA Y DOS INTENTOS PARA APROBAR EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS EN SITIO; DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS POSTERIORES AL FALLO

UNA VEZ CONCLUIDAS EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES (EN OFICINA Y EN SITIO), SE EMITIRÁ, AL LICITANTE ADJUDICADO, UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO EXITOSO DEL PROCESO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN LA ETIMSS VIGENTE (DOCUMENTO DENOMINADO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA).

EN CASO DE NO ACREDITAR EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO EN EL PLAZO DE 90 DÍAS SEÑALADO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ NOTIFICAR, MEDIANTE UN OFICIO, A EFECTO DE NO EMITIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ AGOTADO EL PLAZO DE LOS 90 DÍAS NATURALES, DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE REQUISITO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y PUESTA EN PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, NO SE RECIBIRÁN MÁS SOLICITUDES.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS.

UNA VEZ ACORDADO EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, **"EL PROVEEDOR"** LO INFORMARÁ A CADA UNIDAD MÉDICA, POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COORDINAR ESFUERZOS CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN OOAD/ING BIOMÉDICO EN UMAE O QUIEN ÉSTE DETERMINE, PARA REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICAS IMPLICADAS EN EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y OTORGAR APOYO TÉCNICO NECESARIO CON PERSONAL CAPACITADO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES DE SERVICIOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.
SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DE SERVICIO) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", EN COORDINACIÓN CON EL JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y LA CDI/ING. BIOMÉDICO O QUIEN ÉSTE

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236**

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236**

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

DETERMINE, LEVANTARÁN UNA CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN ANEXOS T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS" Y T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", LO CUAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL CDI EN OOAD O INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE, VALIDARÁN QUE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A INSTALAR EN TODAS LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA ADJUDICADAS, ES LA PREVIAMENTE EVALUADA Y APROBADA EN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 REALIZADAS EN OFICINA Y EN SITIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y EFECTUÓ LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DENTRO DEL PLAZO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

EL INSTITUTO, SE RESERVA EL DERECHO DE PODER REVISAR EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE "EL PROVEEDOR" OTORGA EL SERVICIO, QUE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SEA LA DESCRITA EN EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ACTIVARÁ LOS SUPUESTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DETERMINE, PODRÁ EVALUAR, EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE "EL PROVEEDOR" OTORGA EL SERVICIO, DESVIACIONES EN LA OPERACIÓN DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE MANERA QUE EL ÁREA REQUERENTE SOLICITE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE.

ANTE CUALQUIER CAMBIO SOBRE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DESCRITA EN EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOMETER A EVALUACIÓN LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETIMSS) 5640-023-002. ESTE ACCESO DEBERÁ SER VALIDADO CON EL JEFE DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD.

ADICIONALMENTE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LA INFORMACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL ANEXO T13 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", TODO ELLO SE CONSERVARÁ EN EL ÁREA DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO Y BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. ASIMISMO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO HACER USO INDEBIDO DE LA MISMA,

La validación jurídica se efectúa en prelación sobre la validación por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número: COL/HSJ/DC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectúa en prelación sobre la validación por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número: COL/HSJ/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL INSTITUTO, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO BANCO DE SANGRE

LA MENSAJERÍA HL7 DESCRITA EN LA ETIMSS VIGENTE, DEBERÁ SER ENVIADA AL SISTEMA CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI), DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE UN GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO PARA LOS BANCOS DE SANGRE QUE OBTIENEN MÁS DE 10,000 UNIDADES DE SANGRE AL AÑO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- PERMITIR AL DONADOR SOLICITAR SU COMPROBANTE AL GESTOR, PARA QUE IMPRIMA AUTOMÁTICAMENTE LAS ETIQUETAS DE LOS VIALES Y SE GESTIONE SU TURNO.
- EL SISTEMA DEBE DE SER INTEROPERABLE CON CUALQUIER SISTEMA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL ESTÁNDAR HL7 O ASTM, PARA DAR AVISO AL MOMENTO EN QUE EL DONANTE ACUDE, ORDENADOS POR FECHA Y HORA DE LLEGADA.
- EL GESTOR DE TURNOS PROPORCIONARÁ LA LISTA DE DONANTES POR MEDIO DE UN MONITOR Y EQUIPO DE AUDIO INSTALADO EN LA SALA DE ESPERA, DONDE SE INDIQUE AL DONANTE EL CUBÍCULO DE TOMA DE MUESTRA EN EL QUE SERÁ ATENDIDO Y EL TIEMPO ESTIMADO DE ATENCIÓN.
- EN CADA CUBÍCULO DE TOMA DE MUESTRA, SE DEBERÁ INSTALAR UNA PANTALLA TÁCTIL PARA QUE EL FLEBOTOMISTA SOLICITE EL VOCEO AUTOMÁTICO DEL SIGUIENTE DONADOR EN TURNO, INDICANDO EL NÚMERO DE PUERTA A LA QUE SE DEBE PRESENTAR.
- EL SISTEMA DEBE DE SER CAPAZ DE OBTENER ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS DE LA ATENCIÓN A LOS DONANTES.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR" ELABORARÁ Y PRESENTARÁ COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EL CUAL TENDRÁ LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y LA DURACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO CON LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN", FIRMADA DE CONFORMIDAD. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, REQUISANDO EL ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN" COMO CONSTANCIA DE REALIZACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD, DE ACUERDO AL PERFIL DE LOS USUARIOS; ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE A CADA PARTICIPANTE, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETERÁ A MANTENER CAPACITADO PERMANENTEMENTE AL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODO ELLO A CONFORMIDAD DEL JEFE O RESPONSABLE DEL

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre el procedimiento, el cual se encuentra en el expediente de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/SL/PC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

BANCO DE SANGRE. LAS CAPACITACIONES QUE SE SOLICITEN COMO SUBSIGUIENTES, DEBERÁN INICIARSE A MÁS TARDAR 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LA EVIDENCIA (CONSTANCIA Y LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN ANEXOS T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN" Y T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN") QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN", ASÍ COMO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (PDF) O FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS EN IDIOMA ESPAÑOL CON SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y UPS, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ACORDADO CON LA UNIDAD MÉDICA CADA 6 (SEIS) MESES O EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL FABRICANTE, LO QUE RESULTE MENOR, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA A QUE:

- _EL SERVIDOR SE ENCUENTRE CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL;
- _LAS IP'S SE ENCUENTREN ACTIVAS Y ASIGNADAS A LOS EQUIPOS DE **"EL PROVEEDOR"**;
- _EL EQUIPO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES Y OPERANDO;
- _SE MANTENGA ACTUALIZADO EL ANTIVIRUS;
- _SE REALICE LA LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIEZAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, CADA 6 (SEIS) MESES O LO QUE INDIQUE EL FABRICANTE, SI EL PLAZO QUE ESTABLECE ES MENOR; Y
- _SE ACTUALICE EL SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE COMPLEMENTARIO, AL MENOS CADA 6 (SEIS) MESES EN CASO DE SER REQUERIDO

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** IDENTIFIQUE QUE EL SERVIDOR NO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL Y/O QUE LAS IP'S ASIGNADAS NO SE ENCUENTREN ACTIVAS, TENDRÁ QUE DAR AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CDI DEL OOAD O AL ING. BIOMÉDICO DE LA UMAE O A QUIEN ESTOS DETERMINEN.

SE REMPLAZARÁN LAS PARTES DEL HARDWARE (EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS) QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

"EL PROVEEDOR", EN EL CASO DE SOLICITUD POR CONTINGENCIA DERIVADA DE FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, REALIZARÁ:

A) LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE INCIDENTES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASIGNANDO UN FOLIO DE ATENCIÓN Y REGISTRANDO COMO MÍNIMO FECHA DE RECEPCIÓN, HORA DE REPORTE, NÚMERO CONSECUTIVO, NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA REPORTADA DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES EN QUE SE OCASIONÓ LA FALLA, PARA LO CUAL EL JEFE O

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se sujeta al depósito en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/TSJ/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



X





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CONSTRUCCIÓN DE APLICATIVOS DE ANÁLISIS Y LA CONSULTA DE LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, JEFATURA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y EL OOAD/UMAE CORRESPONDIENTE, DE TODOS LOS CONSUMOS Y PRUEBAS REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES. PARA ELLO DEBERÁ OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN EN CD Ó EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO AL VOLUMEN DE INFORMACIÓN MISMO QUE SERÁ ENTREGADO AL ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO A MÁS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SIGUIENTE.

ESTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE QUE EL INSTITUTO DETERMINE Y CONTAR CON PROCESOS DE HEMOVIGILANCIA DURANTE TODO EL PROCESO DE TRANSFUSIÓN, O A TRAVÉS DE UN MÓDULO PARA ESTE PROCESO CON LA SIGUIENTE FINALIDAD:

MONITOREO DE CADENA FRÍA DE LAS BOLSAS DE SANGRE

INVENTARIO DE LAS BOLSAS DE SANGRE

ESTE PUEDE SER CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS; ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES, EL SISTEMA DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO DE LAS TRANSFUSIONES DE LAS BOLSAS DE SANGRE:

LOS DONADORES ACEPTADOS A LAS CUALES SE LES ASIGNA EL NÚMERO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL VENDRÁ IMPRESO EN EL IDENTIFICADOR DEL COMPONENTE QUE SE ADHIERE A LA BOLSA DE SANGRE CORRESPONDIENTE Y QUE SERVIRÁ PARA EL PROCESO DE EXTRACCIÓN.

LAS UNIDADES ACEPTADAS QUE YA PASARON POR EL PROCESO COMPLETO DE EXTRACCIÓN, CENTRIFUGADO Y FRACCIONAMIENTO.

LAS UNIDADES RECHAZADAS Y LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS DE RECHAZO CONFORME AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS A LAS CUALES SE LES DA DE BAJA.

EL MÓDULO DE HEMO VIGILANCIA DEBERÁ SER INTEROPERABLE CON OTROS SISTEMAS DE BANCOS DE SANGRE (ANFITRIÓN) PROPORCIONANDO UNA ESPECIFICACIÓN O FACILIDAD DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETIVO DE:

IMPRIMIR LOS IDENTIFICADORES DE COMPONENTES AL MOMENTO DE LIBERAR LAS SANGRES Y DE INGRESAR HEMO COMPONENTES DE OTROS BANCOS DESDE EL SISTEMA ANFITRIÓN.
PROPORCIONAR FACILIDAD SISTEMÁTICA PARA INTERCAMBIO DE MENSAJES DE EXISTENCIAS FÍSICAS Y BAJAS O SALIDAS DE LOS HEMO COMPONENTES DEL SISTEMA CON EL SISTEMA ANFITRIÓN CONFORME AL DETALLE SOLICITADO EN LA ETIMSS.

UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE MÁS EQUIPO (S) DE LOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, DEBERÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

Los apoderados, jefes de la delegación, en el presente documento, en su calidad de representantes legales, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, en el presente documento, en su calidad de representantes legales, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/HSJ/BC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ASÍ MISMO, DEBERÁN REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE Y COMPONENTES DE SANGRE RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. DEBERÁN REALIZAR LA INTERFAZ DE TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE 5640-023-002, MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7 VERSIÓN 3.0. TODO ELLO SIN COSTO ADICIONAL PARA **EL INSTITUTO.**

EL INSTITUTO PODRÁ PROPORCIONAR UNA APLICACIÓN CENTRALIZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BANCO DE SANGRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ CONSIDERAR UNA INTERFAZ ENTRE SU SISTEMA Y LA APLICACIÓN DEL INSTITUTO, QUE PODRÍA SER A TRAVÉS DE HL7, PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS APLICACIONES, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA APLICACIÓN CENTRALIZADA DEL INSTITUTO INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO. ADICIONALMENTE SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LA INFORMACIÓN, EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL ANEXO TI3 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", TODO ELLO SE CONSERVARÁ EN EL ÁREA SOLICITANTE DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO Y BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO HACER USO INDEBIDO DE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL INSTITUTO, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR UN SERVIDOR TIPO CENTRAL, EN EL CUAL PODRÁ CONCENTRAR LA INFORMACIÓN, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO T12 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO", ESTE ESTARÁ AL RESGUARDO DEL INSTITUTO EN EL ÁREA QUE SE CREA CONVENIENTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR ESTARÁ A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO PARA CONSULTAR LA INFORMACIÓN OTORGANDO LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE CREA INDISPENSABLES PARA LA CONSULTA AL ÁREA NORMATIVA QUE LO SOLICITE, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI).

PÁRAMETROS DE EFICIENCIA Y CALIDAD PARA SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

“EL PROVEEDOR”, PARA LOS INDICADORES UNIFICADOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CNTS), DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS SIGUIENTES: INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE CÉLULAS TRONCALES Y PROGENITORAS CNTS-01-002, INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS CTS-01-003-A, MODALIDAD A)BANCOS DE SANGRE, INFORME MENSUAL DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefeatura Delegatoria de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefeatura Delegatoria de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DELEGATORIA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO**

COUS/CD/ADPO/2020/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la contratación de insumos correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia u/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la procedencia de las áreas requeridas, hecho que constatare de la COAD.





licitación pública electrónica nacional
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS CTS-01-003-B, MODALIDAD B)SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN , INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS CTS-01-003-C, MODALIDAD C) DEL USO TERAPÉUTICOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS INDICADORES UNIFICADOS DE LOS FORMATOS AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SEGÚN SEA EL CASO. DEBIENDO REPORTAR LOS INDICADORES DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE CADA MES Y ENTREGAR UNA COPIA DEL INFORME AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y UNA COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI).

MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SEA ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE QUE EL INSTITUTO DETERMINE Y CONTAR CON PROCESOS DE HEMOVIGILANCIA, CONTROL DE CALIDAD INTERNO, CONTROL DE CALIDAD TERCERA OPINIÓN, CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, SEROLOGÍA, REPETICIONES, CONFIRMATORIAS, PRUEBAS DE NAT, REPORTES MENSUALES AL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, INVENTARIO DE LAS BOLSAS DE SANGRE, ESTE PUEDE SER CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, O A TRAVÉS DE UN MÓDULO PARA ESTE PROCESO CON LA SIGUIENTE FINALIDAD:

ADÉMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA NOM-253-SSA1-2012, EL SISTEMA DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO DE LAS TRANSFUSIONES DE LOS HEMOCOMPONENTES.

LOS DONADORES ACEPTADOS A LAS CUALES SE LES ASIGNA EL NÚMERO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL VENDRÁ IMPRESO EN EL IDENTIFICADOR DEL COMPONENTE QUE SE ADHIERE A LA BOLSA DE SANGRE CORRESPONDIENTE Y QUE SERVIRÁ PARA EL PROCESO DE EXTRACCIÓN.

LAS UNIDADES ACEPTADAS QUE YA PASARON POR EL PROCESO COMPLETO DE EXTRACCIÓN, CENTRIFUGADO Y FRACCIONAMIENTO.

LAS UNIDADES RECHAZADAS Y LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS DE RECHAZO CONFORME AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS A LAS CUALES SE LES DA DE BAJA.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONSIDERAR UN SISTEMA DE ALARMA QUE PERMITA IDENTIFICAR A LOS PRE DONANTES RECHAZADOS DE ACUERDO A LA TEMPORALIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA NOM-253-SSA1-2012:

6.10.5 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PERMANENTE

6.10.6 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN TEMPORAL

EL MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE, PROPORCIONANDO UNA ESPECIFICACIÓN O FACILIDAD DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETIVO DE:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefeatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, artículo 90, del Manual de Organización de la Jefeatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agrego dicho numeral.

colsubvicio/abdo/pozzo20 23/3/2023

La calidad jurídica se refiere al análisis sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, en la promoción sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 259

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONGENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

IMPRIMIR LOS IDENTIFICADORES DE COMPONENTES AL MOMENTO DE LIBERAR LAS SANGRES Y DE INGRESAR HEMOCOMPONENTES DE OTROS BANCOS DESDE EL SISTEMA ANFITRIÓN.
PROPORCIONAR FACILIDAD SISTEMÁTICA PARA INTERCAMBIO DE MENSAJES DE EXISTENCIAS FÍSICAS Y BAJAS O SALIDAS DE LOS HEMOCOMPONENTES DEL SISTEMA CONFORME AL DETALLE SOLICITADO EN LA ETIMSS.

ESTE MÓDULO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DURANTE TODO EL PROCESO DE TRANSFUSIÓN:

EN LA SOLICITUD DE LOS HEMOCOMPONENTES

SOLICITUDES.

EL SISTEMA DEBE TENER LA CAPACIDAD DE REGISTRAR LAS SOLICITUDES DE LOS HEMOCOMPONENTES EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO DESDE LOS SERVICIOS MÉDICOS DONDE SE REALIZAN LAS TRANSFUSIONES Y DEBERÁ EMITIR UN BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRAS PARA LA MUÑECA DEL PACIENTE Y UNA ETIQUETA PARA IDENTIFICAR EL TUBO DE SANGRE DEL PACIENTE Y TRES ETIQUETAS PARA IDENTIFICAR EL FORMATO BS-16.

AL HACER LA SOLICITUD DE UN HEMOCOMPONENTE DEBE VALIDARSE LA EXISTENCIA EN EL BANCO LOCAL, SI NO HUBIERA EXISTENCIA, EL SISTEMA DEBERÁ BUSCARLO EN LA RED GEOGRÁFICA Y PRESENTAR UN MAPA EN DONDE SE LOCALICE Y SE INDIQUE LA DISTANCIA Y EL TIEMPO ESTIMADO PARA OBTENERLO.

PRUEBAS CRUZADAS. EL SISTEMA DEBE TENER UN MÓDULO DISPONIBLE EN EL ÁREA DE TRANSFUSIONES DEL BANCO O DEL HOSPITAL DONDE SE HACEN LAS PRUEBAS CRUZADAS PARA HACER LA ASOCIACIÓN CON LA UNIDAD DE SANGRE QUE ES COMPATIBLE CON LA MUESTRA DEL PACIENTE. EN CASO DE QUE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS CRUZADAS, EL SISTEMA DEBERÁ PROVEER LA INTERFAZ NECESARIA.

EN EL MONITOREO DE LA TRANSFUSIÓN:

AL INICIO DE LA TRANSFUSIÓN SE DEBERÁ VALIDAR SISTEMÁTICAMENTE, QUE EL HEMOCOMPONENTE A TRANSFUNDIR SEA EL QUE CORRESPONDA ACORDE A LAS PRUEBAS CRUZADAS DE LA SANGRE DEL PACIENTE, "LA SANGRE CORRECTA PARA EL PACIENTE CORRECTO".

DEBERÁ REGISTRAR LOS EVENTOS Y DATOS CLÍNICOS ANTES, DURANTE Y POSTERIORES A LA TRANSFUSIÓN ACORDE A LA NORMA NOM-253-SSA1-2012,

TENER UN ACCESO PARA DOCUMENTAR LAS REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN. EN EL CUAL SE PUEDA VER LA TRAZABILIDAD DEL EVENTO: PACIENTE, RESPONSABLE, FECHA HORA Y DURACIÓN DE LA TRANSFUSIÓN ASÍ COMO TODOS LOS EVENTOS TRANSFUSIONALES REGISTRADOS.

EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR LA GUÍA PARA EL USO CLÍNICO DE LA SANGRE, EMITIDA POR LA SSA Y ALGUNA OTRA GUÍA QUE CONSIDERE CONVENIENTE EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
C0053/22
La validación jurídica se efectuó sin preluja sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y el resultado de la
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

✓



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

DEBERÁ PODER CONTAR CON REPORTES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
EL SISTEMA DE HEMOVIGILANCIA SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES CON SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN MÍNIMO TRES DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CIRUGÍA, NEFROLOGÍA, URGENCIAS, MEDICINA INTERNA, TERAPIA INTENSIVA, GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, CARDIOLOGÍA, CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA O EN AQUELLOS QUE EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL HOSPITAL INDIQUE, DONDE SE REALICEN LA MAYORÍA DE LAS TRANSFUSIONES.
HARDWARE REQUERIDO PARA CADA SERVICIO ES:

_UNA ESTACIÓN DE TRABAJO
_UNA IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETA DEL TUBO DE LA MUESTRA DE SANGRE DEL PACIENTE.
IMPRESORA PARA BRAZALETES
_SOFTWARE CON INTERFACE AL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

NOTA: EN CASO DE QUE LA FUNCIÓN DE HEMOVIGILANCIA SEA BRINDADA POR MEDIO DE UN MÓDULO EXTERNO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE, ÉSTA DEBERÁ DE INTEGRARSE AL MISMO.

ASISTENCIA TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTEN LAS FALLAS Y SE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO; SE LES DE ATENCIÓN A BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LOS OOAD/UMAE COMPRENDIDAS EN EL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION" DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EL CUAL DEBE DE IMPLEMENTARSE A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA EL SERVICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, PROPORCIONARÁ AL INSTITUTO, LOS DATOS DE LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS CONTACTOS OFICIALES PARA EL REPORTE DE LAS FALLAS.

COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA O ISO 13485 DE CADA EQUIPO OFERTADO, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, EN CASO DE ESTAR ESCRITOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SE LES DEBERÁ ACOMPAÑAR SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN; MISMO QUE DEBERÁN ESTAR EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁN DEMOSTRAR ESTAR VIGENTES AL MENOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS INCLUYENDO LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OFERTADO, CONFORME A ANEXO T1.1 "CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE BS" E IDENTIFICAR LO SIGUIENTE:

_TIPO Y NÚMERO DE CERTIFICADO.
_NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.
_ALCANCE.
_FECHA DE EMISIÓN.
_VIGENCIA O FECHA DE VENCIMIENTO O FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL ALCANCE DEBERÁ AMPARAR LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y OFERTAS POR EL LICITANTE.

Los presentes términos de referencia son de carácter informativo y no constituyen una oferta ni una garantía de cumplimiento. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado. La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercado correspondiente, la presente se la promueve para la presentación de propuestas y/o servicios de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/JS/BC/ADQ/2022/00236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y EN CASO DE ESTAR ESCRITOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SE LES DEBERÁ ACOMPAÑAR SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS INCLUYENDO LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO OFERTADO, CONFORME AL ANEXO T1.1 "CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE BS".

ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS, TIENEN UNA FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 6 (SEIS) AÑOS.

RESUMEN DE EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO QUE OFERTEN CONFORME A LOS ANEXOS T10 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA" Y T10.1 "RESUMEN DE REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES", MISMO QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LO SOLICITADO O A UN EQUIPO DE UN TIPO DE NIVEL SUPERIOR DE LOS SEÑALADOS EN EL ANEXOS T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS", ANEXO T2.1 "EQUIPAMIENTO" Y ANEXO T1.1 "CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE BS".

ESCRITO, POR PARTE DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONTARÁ CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, LOS QUE DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SER DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN Y PARA LOS BIENES DE CONSUMO CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS DE 2 MESES DE CADUCIDAD (EXCEPTO LOS BIENES DE CONSUMO COMPUESTOS POR CÉLULAS SANGUÍNEAS, LOS CUALES PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A UN MES) CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DOTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO CORRESPONDIENTE. LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO QUE SE OFERTEN NO SERÁN RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O SIN AUTORIZACIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

ANEXO T8.1 FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR", DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Los señados jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

X



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, apartado 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la promesa social emitida por el IMSS, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3.1, apartado 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COU/ST/BC/ADQ/2022/04236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA

Colima, Col., a 30 de Mayo de 2022
Oficio No.06900 / 2F0100/205 /2022

Ing. Manuel Fernando Reyes Muguerza

Titular de la Coordinación de

Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

En atención al proceso de adjudicación directa para la Contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre. Para el ejercicio al siguiente día de su asignación al 31 de diciembre de 2022, en la Delegación Colima, se designa como administrador del contrato Gloria Angélica González Guerra, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre quien tendrá entre sus funciones

Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

- Verificar la entrega-recepción de los servicios en el plazo, lugar, asistencia técnica
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Así mismo, se designan a los servidores públicos:

Gildardo Guadalupe Avila Hernandez

DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Luis Alberto Farias Rivera



Ricardo Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA



Ricardo Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se realizó en aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la COAD.

col/jst/bc/aq/2022/00236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR

Auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

DCM. Martha Irazema Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo

Del Servidor Público
Dra. : Gloria Angélica González Guerra
Coordinador de Gestión Médica.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236
La validación jurídica se efectuó sin realizar sobre la base de la información contenida en el presente documento, la cual se encuentra sujeta a la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de los precios técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, licencia y/o contrato de la COAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA

Firma de aceptación del cargo

Del Servidor Público

Dr. Gildardo Guadalupe Avila Hernandez

Coord. De Aux de Diagnóstico y tratamiento

Firma de aceptación del cargo

Del Servidor Público

Químico: Luis Alberto Farias Rivera

Jefe de laboratorio del HGZ 10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COL/MS/PC/ADO/2022/00 236
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas referente, técnica y/o contable de la ODAO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO TI.1 CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS DE BS

PAQUETE	GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	1	SANGRE TOTAL SEGURA	50.01.001	SANGRE TOTAL SEGURA
	2	AFÉRESIS	50.02.001	AFÉRESIS ERITROCITARIA (DOBLE)
			50.02.002	AFÉRESIS PLAQUETARIA DOBLE
			50.02.003	LINFOCITOAFÉRESIS
	3	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.001	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA AUTOMATIZADA
			50.04.002	PRUEBA CRUZADA (AUTOMATIZADA)
			50.04.003	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS (SEMIPANEL, AUTOMATIZADA)
			50.04.004	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS (PANEL COMPLETO, AUTOMATIZADA)
			50.04.005	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO (AUTOMATIZADA)
			50.04.008	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS HLA Y HPA
			50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL
			50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)
			50.04.011	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS (SEMIPANEL, MANUAL)
			50.04.012	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS (PANEL COMPLETO, MANUAL)
			50.04.013	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO (MANUAL)
			50.04.014	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECÍFICA ANTI-C3D Y ANTI-IGG
			50.04.015	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA MONOESPECÍFICA ANTI-C3D Y/O ANTI-IGG
	4	PRUEBAS PACIENTES	50.06.001	BIOMETRÍA HEMÁTICA PARA TRANSFUSIONES AMBULATORIAS

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número 236 COL/ST/DC/ADO/2022/000.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO T2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS

CLAVE: 531.925.0386 NOMBRE: UNIDAD DE AFÉRESIS

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS TERAPÉUTICA Y RECOLECCIÓN CELULAR.
2	CON PROGRAMAS PARA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: RECOLECCIÓN DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS MENOR A 1×10^6 , CONCENTRADOS DE GLÓBULOS ROJOS, DE GRANULOCITOS, DE LINFOCITOS CÉLULAS BASE, INTERCAMBIO PLASMÁTICO Y LINFOPLASMÁTICO, PROCESAMIENTO DE MÉDULA ÓSEA Y CÉLULAS DE TALLO PERIFÉRICAS.
3	CONTROL PROGRAMABLE DE VELOCIDAD Y DE SEPARACIÓN.
4	SISTEMA DE DETECCIÓN ÓPTICO Y DE SEGURIDAD PARA EL DISPONENTE Y EL PACIENTE.
5	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
6	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
7	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
8	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. CONTACTO POLARIZADO.
9	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
10	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE: 531.925.0394 NOMBRE: CITOFÉRESIS
--

NO	SOLICITADO
----	------------

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el sistema elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de las peticiones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinen procedimientos de esta naturaleza, temas que corresponden al área de la COA.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

1	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTO DE CITOFÉRESIS UNIPUNCIÓN PARA RECOLECCIÓN DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDO MENOR A 1 X 106 CON OPCIÓN A OBTENCIÓN DE OTROS COMPONENTES SANGUÍNEOS.
2	CON SISTEMA DE DETECCIÓN ÓPTICO Y DE SEGURIDAD PARA EL DONADOR.
3	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
4	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
5	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
6	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. CONTACTO POLARIZADO.
7	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
8	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.020.0360
NOMBRE:

AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA

NO	SOLICITADO
1	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA.
2	MANEJO MÍNIMO DE 48 PAQUETES DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS, CANASTA DIVIDIDA EN 8 SECCIONES PARA COLOCAR 6 PAQUETES EN CADA UNA Y POSIBILIDAD DE SER REMOVIDA
	CAPACIDAD PARA INCUBAR DE 4 A 6 ANAQUELES.
3	VELOCIDAD HORIZONTAL CONSTANTE DE 60 A 70 RPM
4	CON INCUBADORA DE PLAQUETAS CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.
5	CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL CON RANGO DE 20 A 24 GRADOS CENTÍGRADOS.
6	CON ALARMA AUDIBLE Y VISUAL QUE INDIQUE PUERTA ABIERTA Y FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
7	COMPRESOR DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO.
8	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 63.1, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el artículo 105 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Constitución del Estado de Colima. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JS/PC/ADO/2022/00236.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requiriente, técnica y/o contable de la COAD.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Magón
Año de
PUEBLA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

9	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
10	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
11	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.814.0055
NOMBRE:
SELLADOR ELÉCTRICO

NO	SOLICITADO
1	SELLADOR ELÉCTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE.
2	OPERABLE MANUALMENTE.
3	SOPORTE DE GOMA QUE LO FIJEN EN CASO DE REQUERIRLOS.
4	PINZA PARA SELLAR EL TUBO DE PLÁSTICO.
5	TIEMPO DE SELLADO DE 1.5 SEGUNDOS.
6	SELLADO AUTOMÁTICAMENTE.
7	SEPARACIÓN DE SEGMENTOS SIN USO DE TIJERAS.

CLAVE:
533.819.0688
NOMBRE:
ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

NO	SOLICITADO
	EQUIPO PARA PRUEBAS HEMATOLÓGICAS.
1	PERFILES MÍNIMOS: RBC, HGB, HCT, MCV, MCHC, RDW Y WBC, PLAQUETAS, PORCENTAJES Y VALORES ABSOLUTOS DE CUENTA LEUCOCITARIA DIFERENCIAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en un oficio emitido el 14 de mayo de 2022, en el cual se declaró que el presente documento es válido y que no requiere de la intervención de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o constante de la COCU.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón
ESTADOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

2	PRINCIPIO DE MEDICIÓN: RAYO LÁSER O RADIOFRECUENCIA. IMPEDANCIA O PULSOS CUMULATIVOS, CITOQUÍMICA O ABSORCIÓN DE LUZ.
3	AUTOMÁTICO O SEMIAUTOMÁTICO.
4	CAPACIDAD DE ANÁLISIS 60 PRUEBAS POR HORA.
5	VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 350 MICROLITROS, EN TUBO DE RECOLECCIÓN.
6	REPORTE DE RESULTADOS EN GRÁFICAS, NÚMEROS ABSOLUTOS O POR CIENTO, TANTO EN LA PANTALLA COMO EN EL PAPEL.
7	MONITOR INTEGRADO O ADICIONAL.
8	IMPRESORA INTEGRADA O ADICIONAL.
9	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
10	AUTOMUESTREADOR Y PERFORADOR AUTOMÁTICO DEL TAPÓN DE HULE DEL TUBO DE RECOLECCIÓN DE SANGRE O UNIDAD DE MUESTREO AUTOMÁTICO CON AGITADOR.
11	CAPACIDAD DEL SISTEMA CON PROGRAMACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRUEBAS
12	CON PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE.
13	MÓDULO PREANALÍTICO PARA COLOCAR RACKS CON MUESTRAS
14	CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
15	SOFTWARE EN ESPAÑOL.
16	REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO.
17	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
18	ACCESORIO: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
19	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
20	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60HZ.
21	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
22	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a la respuesta en el numeral 53, párrafo 1, inciso a) del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que el presente documento es válido y no requiere de la intervención de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número COL/SA/PC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, íntegramente de la COAO.

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Magón
Año de
Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE
--

NO	SOLICITADO
1	MUEBLE DE FUNCIONAMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA POSICIONAMIENTO DEL DONANTE COMO TERAPIA EN CASO DE REACCIONES ADVERSAS, PARA SER OPERADO POR PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA.
2	CON CUBIERTA O FORRO DE VINIL, REPELENTE A MANCHAS DE SANGRE Y FÁCIL LIMPIEZA CON SOLUCIÓN CLORADA Y/O JABÓN.
3	OPERACIÓN AUTOMÁTICA: CON SOPORTE ACOJINADO, POSICIONABLE GIRATORIO PARA DESCANSAR EL BRAZO DEL DONADOR.
4	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
5	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
6	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120-220 V/ 60-50 HZ.
7	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
8	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE: 533.769.0050 NOMBRE: BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR

NO	SOLICITADO
1	INSTRUMENTO AUTOMÁTICO PARA LA MEDICIÓN DEL VOLUMEN DE SANGRE EXTRAÍDO
2	CON CAPACIDAD DE MOVIMIENTO CONTINUO OSCILATORIO, ONDULATORIO, ORBITAL O EN TRES DIMENSIONES QUE PERMITA MEZCLAR LA SANGRE CON EL ANTICOAGULANTE DE LA BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE.
3	CON MONITOR DE PESO Y CAPACIDAD DE EXPRESAR LA CONVERSIÓN DE GRAMOS EN MILILITROS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número de expediente COL/ST/DC/ADP/2022/000 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

4	QUE AL REGISTRAR EL VOLUMEN DE SANGRE PROGRAMADO OBTURE LA LÍNEA DE LLENADO.
5	CHAROLA INTEGRADA AL SISTEMA DE MOVIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE LA BOLSA COLECTORA.
6	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
7	ACCESORIO: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y EL MODELO DEL EQUIPO.
8	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
9	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
10	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
11	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. DEBERÁ SER CALIBRADO FRECUENTEMENTE, AL MENOS 2 VECES POR AÑO Y USANDO UNA PESA PATRÓN CON TRAZABILIDAD.

CLAVE:
535.701.2318
NOMBRE:
PINZA KELLY

NO	SOLICITADO
1	PINZA KELLY, RECTA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.

CLAVE:
535.859.2409
NOMBRE:
TIJERA MAYO

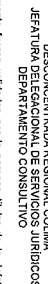
NO	SOLICITADO
1	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 230 MM

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en numeral 3.º C, artículo del Manual de Organización de Servicios Jurídicos, en el cual se establece que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica debe ser un profesional de la Abogacía, con especialización en el derecho aplicable por el Departamento Consultivo. En consecuencia, la signataria bajo el rubro de

col/jsj/cadpo/2022/00236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requerida, técnica y/o constatable de la COAD

COL/353/DC/ADQ/2022/00 236





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

CLAVE:
533.701.0077
NOMBRE:
PINZAS DE RODILLO

NO	SOLICITADO
1	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE.
2	CON RODILLOS PARA COMPRIMIR EL TUBO DE PLÁSTICO DE LA BOLSA DE SANGRE.

CLAVE:
SIN CLAVE DE CBI
NOMBRE:
BALANZA

NO	SOLICITADO
1	BALANZA CON DOS PLATILLOS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANA, USO: EQUILIBRAR PESO DE BOLSAS DE SANGRE PARA CENTRIFUGADO.
2	CAPACIDAD DE 0 A 2,500 G.
3	ANÁLOGA O DIGITAL
4	DETECTA DIFERENCIA DE PESO ENTRE DOS OBJETOS (BOLSAS DE SANGRE TOTAL U OTRO COMPONENTE DE LA SANGRE)
4	PRECISIÓN +/- 2 G (MODIFICABLE)

CLAVE:
533.224.0737
NOMBRE:
CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA

NO	SOLICITADO
1	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA.
2	SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA CON RANGO DE +2 A -10 °C

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número **COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 236**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, fundamentos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

3	CABEZAL HORIZONTAL PARA 6 BOLSAS DE PLÁSTICO (DOBLES, TRIPES Y CUÁDRUPLES)
4	CAMISAS Y CARGADORES; CAPACIDAD MÍNIMA TOTAL 3600ML
5	VELOCIDAD MÍNIMA DEL ROTOL DE 3,500 RPM
6	RCF DE LA CENTRIFUGA DE 7000 A 7400 G
7	TACÓMETRO, RELOJ ELECTRÓNICO, FRENO ELÉCTRICO
8	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN LIBRE DE CFC
9	SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA CENTRIFUGACIÓN
10	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
11	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y EL MODELO DEL EQUIPO.
12	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
13	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120-220 V/60 HZ.
14	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
15	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.342.1351
NOMBRE:
EXTRACTOR DE PLASMA

NO	SOLICITADO
1	EXTRACTOR AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO DE PLASMA, PARA FRACCIONAR LA SANGRE EN SUS COMPONENTES.
2	PRENSA HIDRÁULICA, NEUMÁTICA O ELÉCTRICA CON SENSOR COLORIMÉTRICO QUE REGULE EL FLUJO DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS.
3	CON PINZAS AUTOMÁTICAS PARA CONTROL DEL FLUJO DE SALIDA.
4	CON O SIN CENTRÍFUGA.
5	CON O SIN SELLADO.
6	SISTEMA DE BOLSAS MÚLTIPLES COMPATIBLES.
7	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COU/SL/CP/AD/2022/10 236
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el cumplimiento de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



X



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

8	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
9	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
10	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 A 440V/60 HZ.
11	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.

CLAVE: 533.342.1476 NOMBRE: EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO ELÉCTRICO PARA CONECTAR EN CONDICIONES ESTÉRILES LAS LÍNEAS PLÁSTICAS DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES, EN CONDICIONES HÚMEDAS O SECAS.
2	ÚTIL PARA UNIR LÍNEAS PLÁSTICAS ENTRE 2.9 A 3.1 COMO DIÁMETRO INTERIOR Y DE 3.9 A 4.5 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR.
3	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
4	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO CON LA BOLSA DE SANGRE
5	CONSUMIBLES: TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPENSADORAS DE CONEXIONES O NAVAJAS SELLADORAS DE COBRE PARA CORTE Y UNIONES ESTÉRILES DE TUBO PLÁSTICO. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
6	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
7	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
8	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número
COU/SL/PC/ADQ/2022/00236
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, mismas y/o constancia de la COAD

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

CLAVE: 533.224.0653 NOMBRE: CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE

NO	SOLICITADO
1	OPERA DESDE MICROTUBOS HASTA TUBOS DE 50 ML.
2	CON ROTOR BASCULANTE DE 4 X 250 ML.
3	PAQUETE DE ADAPTADORES CON TAPA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA PARA USARSE CON EL ROTOR BASCULANTE - PARA TUBOS 13 X 100 MM O EQUIVALENTE A 10 ML. - PARA TUBOS 12 X 75 MM O EQUIVALENTE A 5 ML. - PARA TUBOS DE 16X 100MM
4	CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE Y CUBIERTA RESISTENTE AL IMPACTO.
5	CABEZAL INTERCAMBIABLE
6	TACÓMETRO Y CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE HASTA 4900 R.P.M.
7	RELOJ CON RANGO DE TIEMPO DE 0 A 60 MINUTOS O MAYOR
8	CON POSICIÓN EN DETENIDO, FRENO Y SEGURO ELECTRODINÁMICO QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA MARCHA Y QUE SE DESACTIVE CUANDO FALLE LA CORRIENTE ELÉCTRICA.
9	SISTEMA DE PARO EN CASO DE IMBALANCE

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO

NO	SOLICITADO
	SISTEMA PARA ANÁLISIS INMUNOLÓGICO. QUE INCLUYA COMO PRINCIPIO DE MEDICIÓN, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES METODOLOGÍAS: ELISA, QUIMIOLUMINISCENCIA, O ELECTROLUMINISCENCIA. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:
1	CAPACIDAD DE PROGRAMAR Y DE REALIZAR DE MANERA SIMULTÁNEA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: 1.1. PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA LOS VIRUS DE HEPATITIS C. 1.2. PRUEBA DE ANTICUERPOS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 Y ANTÍGENO P24 COMBO (EN UN SOLO REACTIVO) 1.3. LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se expide bajo el número COL/JST/DC/APD/2022/00236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

2	2. LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES SE PODRÁN REALIZAR EN FORMA SIMULTÁNEA O EN OTRO EQUIPO: 2.1. DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM 2.2. DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI
3	EN NINGUNA PRUEBA DEBERÁ REALIZARSE DILUCIÓN DE LA MUESTRA EN FORMA PRE-ANALÍTICA (POR SEPARADO).
4	REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES. LISTOS PARA USARSE (SIN PREPARACIÓN POR EL USUARIO).
5	CAPACIDAD DE ANÁLISIS ENTRE EL RANGO DE 60 A 600 PRUEBAS EFECTIVAS POR HORA O POR CORRIDA DEPENDIENDO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL BANCO DE SANGRE.
6	MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO, COPA, COPILLA O CARTUCHO.
7	CONTROL DE TEMPERATURA.
8	IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS POR CÓDIGO DE BARRAS.
9	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA.
10	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
11	PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE.
12	SOFTWARE EN ESPAÑOL.
13	MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES.
14	REGULADOR DE VOLTAJE.
15	BATERÍA DE RESPALDO.
16	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
17	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
18	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
19	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
20	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
21	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:

533.342.1484

NOMBRE:

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
conformidad a lo dispuesto en el numeral 3. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el sistema elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agota todo recurso de impugnación, en el ámbito de la
competencia que determinan procedimientos las áreas requeridas, dentro del ámbito de la COAD.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás
circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, dentro del ámbito de la COAD.

CO/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD POR AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA TARJETAS DE GEL, TARJETA O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS.
2	EQUIPO QUE PERMITA REALIZAR DE MANERA AUTOMÁTICA E INTEGRADA LOS SIGUIENTES PROCESOS: 2.1. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS 2.2. HOMOGENIZACIÓN DE ERITROCITOS Y REACTIVOS 2.3. DILUCIÓN Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS 2.4. INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA POR EL TIPO DE PRUEBA 2.5. CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS TARJETAS DE GEL, TARJETA O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS 2.6. LECTURA AUTOMÁTICA DE LAS TARJETAS DE GEL, TARJETA O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS 2.7. INTERPRETACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS RESULTADOS.
3	CAPACIDAD ANALITICA PARA DETECTAR ALOANTICUERPOS Y AUTOANTICUERPOS; INMUNOGLOBULINAS TIPO IGG E INMUNOGLOBULINA TIPO IGM E INMUNOGLOBULINA CON RANGO DE TEMPERATURA DE REACCIÓN AMPLIO
4	UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO.
5	CAPACIDAD DE INTERFASARSE.
6	CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
7	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
8	CONSUMIBLES: TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS, PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS. DILUYENTES PARA TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS. SOLUCIONES CONCENTRADAS O NO CONCENTRADAS DE LAVADO. CÉLULAS EN SUSPENSIÓN 0.8%. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
9	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COU/ST/PC/ADQ/2022/100 236**.
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o constantes de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

10	ACCESORIOS: COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL, EN AMBIENTE WINDOWS CON INTERFACE BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
11	BATERÍA DE RESPALDO Y REGULADOR DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
12	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
13	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
14	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.342.1492

NOMBRE:

EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO SEMI AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD POR AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS.
2	EQUIPO SEMI AUTOMATIZADO QUE CONSTA DE 3 MÓDULOS: 2.1. PROCESADOR AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS 2.2. LECTOR AUTOMÁTICO EXTERNO DE TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS. 2.3. CENTRIFUGA DE TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS.
3	CAPACIDAD ANALITICA PARA DETECTAR ALOANTICUERPOS Y AUTOANTICUERPOS; INMUNOGLOBULINAS TIPO IGG E INMUNOGLOBULINA TIPO IGM E INMUNOGLOBULINA CON RANGO DE TEMPERATURA DE REACCIÓN AMPLIO
4	UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO.
5	CAPACIDAD DE INTERFASARSE.
6	CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
7	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Coordinador, en consecuencia, se registra bajo el número:
COU/ST/DC/ADQ/2022/00 736
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

8	CONSUMIBLES: TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS Y DILUYENTES. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
9	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
10	ACCESORIOS: COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL EN AMBIENTE WINDOWS CON INTERFACE BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
11	BATERÍA DE RESPALDO Y REGULADOR DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
12	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
13	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
14	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.342.1500

NOMBRE:
EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO MANUAL PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTIERITROCITOS, ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD POR AGLUTINACIÓN UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS.
2	SISTEMA COMPUESTO POR CENTRÍFUGA AUTOMÁTICA E INCUBADORA CON TEMPERATURA CONTROLADA PARA TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS.
3	CAPACIDAD ANALITICA PARA DETECTAR ALOANTICUERPOS Y AUTOANTICUERPOS; INMUNOGLOBULINAS TIPO IGG E INMUNOGLOBULINA TIPO IGM E INMUNOGLOBULINA CON RANGO DE TEMPERATURA DE REACCIÓN AMPLIO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó en presencia de la jefatura, el personal de la jefatura y los representantes de la coordinación, en el resultado de la investigación de mercado y en el proceso de selección de proveedores, en los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

col/jst/bc/Adq/2022/00 236

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

4	CONSUMIBLES: TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS Y DILUYENTES. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
5	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
6	ACCESORIOS: BATERÍA DE RESPALDO Y REGULADOR. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
7	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
8	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
9	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.020.0048

NOMBRE:
AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA

NO	SOLICITADO
1	AGITA PLACAS SEROLÓGICAS, GRADILLAS, MATRACES, ETC.
2	AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA, EN FORMA ROTATORIA.
3	CON VELOCIDAD DE 10 A 250 RPM.
4	CONTROL DE TIEMPO DE 0 A 60 MINUTOS, OPERACIÓN CONTINUA INTERMITENTE.

CLAVE:
533.571.0272

NOMBRE:
LAVADORA DE MICROPLACAS

NO	SOLICITADO
1	LAVADORA AUTOMÁTICA DE MICROPLACAS DE MÍNIMO DE 12 POZOS. USO CLÍNICO O ESPECIAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 5 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se reglamenta bajo el número 236
col/jsj/dsc/apo/2022/00236
La validación jurídica se efectuó en el momento de la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, ni la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

2	TABLERO PROGRAMABLE DIGITAL.
3	INTERFASE POR PUERTO PARALELO.
4	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
5	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
6	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
7	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
8	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
9	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.578.0044
NOMBRE:
LECTOR DE MICROPLACAS

NO	SOLICITADO
1	LECTOR AUTOMÁTICO O SEMIAUTOMÁTICO PARA LECTURA DE MICROPLACAS, DE MÍNIMO 12 POZOS.
2	ALMACENAMIENTO DE CURVAS STANDARD.
3	TRANSFORMACIÓN DE FÓRMULAS.
4	LONGITUD DE ONDA DE MÍNIMO 340 NM Y OPCIONES U.V.
5	INTERFASE POR PUERTO PARALELO.
4	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
5	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
6	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
7	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
8	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
9	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo a), del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se otorga todo el apoyo necesario para la ejecución de los servicios jurídicos.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requirente, técnica y/o contratante de la ODAD.

COLJST/PC/ADPO/2022/00236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

CLAVE: 533.255.0010 NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL
--

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS A TEMPERATURA DE 0 A MENOS 30°C.
2	DESCRIPCIÓN
3	CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 32 LITROS CÚBICOS
4	EXTERIOR DE ACERO IMPREGNADO DE FOSFATO CON ACABADO HORNEADO O ACERO PINTADO
5	RANGO DE TEMPERATURA DE -25 O INFERIOR
	INTERIOR RECUBIERTO DE PINTURA EPÓXICA, RESINA O ACERO ANTIBACTERIANO
6	CUATRO ENTREPAÑOS COMO MÍNIMO.
7	DESCONGELAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO
8	COMPRESORES DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO.
9	REGISTRO DIARIO/SEMANAL AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA CON RANGO DE -30 A +15 °C
10	SISTEMA DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA EN CASO DE ACCIDENTE O FALLA DE REFRIGERACIÓN.
11	INTERIORES RECUBIERTO DE PINTURA EPÓXICA DE ALTO IMPACTO.
12	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO.
13	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120V/60HZ.
14	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
15	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número: COL/JSI/DC/ADP/2022/00236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en caso de que se presentara alguna investigación de merced correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



✓



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

CLAVE: 533.255.0200 NOMBRE: CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA	
NO	SOLICITADO
1	EQUIPO AUTOMÁTICO FIJO PARA CONGELAR BOLSAS DE PLASMA DE DIFERENTES VOLÚMENES.
2	CAPACIDAD PARA CONGELAR 12, 21 Y HASTA 44 BOLSAS DE 350 ML.
3	CAPAZ DE ADMITIR LA CONGELACIÓN INSTANTÁNEA DE VARIAS CARGAS (SIN DESCONGELACIÓN INMEDIATA).
4	TIEMPO DE CONGELACIÓN DE 30 A 60 MIN.
5	TEMPERATURA PRE CONFIGURADA DE -30°C LA CUAL DEBE DE SER ALCANZADA EN 20 MIN.
6	PANEL DE CONTROL CON PANTALLA QUE PERMITA VISUALIZAR LOS VALORES DE TEMPERATURA.
7	SENSOR O Sonda DE BOLSA Y EL TIEMPO DE CONGELACIÓN.
8	REGISTRO DE LAS CURVAS DE TEMPERATURA MEDIANTE GRÁFICAS, LAS CURVAS DE TEMPERATURA DEBEN MOSTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) TEMPERATURA DE PLACAS INFERIOR Y SUPERIOR B) FECHA Y HORA REALES C) TEMPERATURA DE SENSOR O Sonda D) CONGELACIÓN, DESCONGELACIÓN Y MODO DE AHORRO
9	BOTONES DE CIERRE Y BOTÓN DE APERTURA DE PUERTA PARA EMERGENCIA.
10	ALARMA REMOTA.SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLE Y VISUAL PARA CAMBIOS DE TEMPERATURA O FIN DEL CICLO.
11	INTERFACE.
12	CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE.
13	DESCONGELACIÓN POR GAS CALIENTE EN UN TIEMPO NO MAYOR A 10 MINUTOS.
14	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE POTENCIA ADECUADA, CON OPCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA DESPUÉS DE UN PROCESO DE CONGELAMIENTO.
15	CONSTRUCCIÓN EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
16	COMPRESOR DE POTENCIA ADECUADA.
17	LIBRE DE REFRIGERANTES HCFC Y CFC.
18	REFACCIONES: CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE PARA BOLSAS QUE SEAN COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO.
19	ACCESORIOS: A) BOLSA DE 500 ML TERMOMÉTRICA CON SENSOR B) LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS O ESCÁNER PARA EL REGISTRO DEL PROCESO DE CONGELACIÓN. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO.
20	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
21	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número de expediente 2022/00236 COL/JSJ/DC/ABOQ/2022/00236.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

	OPERACIÓN.
22	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.
CLAVE: 533.119.0040 NOMBRE: BAÑO PARA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS	

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO UTILIZADO PARA LA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE COMPONENTES SANGUÍNEOS CONGELADOS.
2	INDICADOR DE TEMPERATURA DIGITAL.
3	SISTEMA DE ALARMA VISUAL Y ACÚSTICA.
4	PROGRAMACIÓN DE TIEMPO DE DESCONGELACIÓN.
5	CAPACIDAD PARA DESCONGELAR UN NÚMERO VARIABLE DE BOLSAS EN FORMA SIMULTÁNEA.
6	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO.
7	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO.
8	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO.
9	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
10	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
11	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE: 533.159.0132 NOMBRE: CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	
--	--

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO PARA MANIPULAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, BAJO UNA ATMOSFERA MICROBIOLÓGICAMENTE CONTROLADA.
2	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL DESLIZABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA.
3	DE ACERO INOXIDABLE.
4	FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACIÓN DE AIRE FILTRADO.
5	FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCIÓN DE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRAS.
6	LLAVE PARA TOMA DE OXÍGENO.

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JSJ/PC/ADPQ/2022/00 236

La aplicación jurídica se efectúa en primer lugar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, a del resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAO

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

7	REJILLAS DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO.
8	MEDIDAS MÍNIMAS DE 90 X 80 X 224 CM (ANCHO, FONDO Y ALTURA).
9	LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO.
10	BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO.
11	CONTROL DE ENCENDIDO DE LUCES.
12	MOTOR DE ½ HP.
13	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO.
14	CONSUMIBLES: FILTROS ABSOLUTOS CON EFICIENCIA DE 99.99%. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO.
15	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
16	INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
17	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO, DE ACUERDO A NOM 253.

CLAVE:
SIN CLAVE
NOMBRE:

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA.
2	CON PANEL DE CONTROL FRONTAL PROGRAMABLE.
3	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 10 PROTOCOLOS.
4	CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE HASTA 20 TIRAS DE NITROCELULOSA.
5	DESPUÉS DE LA ADICIÓN MANUAL DE LAS MUESTRAS INCUBA, LAVA Y REALIZA LA ADICIÓN DE REACTIVOS DE ACUERDO AL PROTOCOLO PROGRAMADO CON ALARMA AUDITIVA AL FINALIZAR LAS PRUEBAS.
6	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
7	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
8	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se expide el presente documento.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OOAD.

COL/ST/DC/ADPQ/2022/00 236

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

1	BALANZA DIGITAL, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE
2	CAPACIDAD DE 0 A 2,250 G O MAYOR.
3	CON SENSORES DE PESO: CELDAS DE CARGA.
4	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
5	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
6	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
7	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60HZ.
8	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
9	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.819.0571
NOMBRE:

SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO

NO	SOLICITADO
1	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO EN SANGRE, MÉDULA ÓSEA Y LÍQUIDOS CORPORALES.
2	TÉCNICA COLORIMÉTRICA O FLUORESCENTE O POR CAMBIO DE PRESIÓN DE GASES.
3	GABINETE DE TEMPERATURA CONSTANTE DE 35°C +/- 1.5°C
4	CELDILLAS DE INCUBACIÓN Y CILINDROS DE REFLECTANCIA E INDICADOR FOTOMÉTRICO EN CADA UNA
5	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
6	PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE.
7	SOFTWARE EN ESPAÑOL.
8	MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES.
9	REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO.
10	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN.
11	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.2.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo en Contratación, el registro tipo el número 236.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las pronuncias sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de
Florencia



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

12	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
13	CONSUMIBLES: AS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
14	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. CONTACTO POLARIZADO CON TIERRA REAL.
15	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
16	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
SIN CLAVE
NOMBRE:
EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE

NO	SOLICITADO
1	FOTÓMETRO PORTÁTIL PARA DETERMINAR CIFRAS DE HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA, SUERO, SOLUCIONES ACUOSAS O ERITROCITOS GUARDADOS O ACUMULADOS.
2	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
3	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
4	CONSUMIBLES: MICROCUBETAS, BATERÍAS, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE ALTERNA. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
5	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
6	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
7	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.036.0768
NOMBRE:
ANALIZADOR DE COAGULACIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el número
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requerido, técnica y/o conforme de la OOAD

COLJSD/DC/ADP/2022/00 736

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

NO	SOLICITADO
1	EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA EL ANÁLISIS DEL TIEMPO DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA.
2	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA: TIEMPO DE PROTROMBINA, TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA, FIBRINÓGENO, FACTOR VIII COAGULANTE Y FACTOR DE VON WILLEBRAND.
3	DETECCIÓN DEL COÁGULO POR AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES METODOLOGÍAS: FOTO ÓPTICA, ELECTROMAGNÉTICA, NEFELOMÉTRICA, FOTOMECÁNICA O DISPERSIÓN DE LUZ.
4	CANALES DE MEDICIÓN INDEPENDIENTES.
5	SISTEMA DE INCUBACIÓN PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
6	PIPETEADOR INTEGRADO PARA REACTIVOS Y MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO Y/O COPA O COPILLA.
7	PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
8	CAPACIDAD PARA PROGRAMAR MUESTRAS URGENTES: OPCIONAL.
9	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
10	MONITOR E IMPRESORAS INTEGRADOS O ADICIONALES.
11	REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
12	ACCESORIOS: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
13	CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
14	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
15	OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
16	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

CLAVE:
533.778.0034
NOMBRE:
REFRACTÓMETRO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número COL/53/PC/ADQ/2022/002/36.

La relación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

NO	SOLICITADO
1	REFRACTÓMETRO DE MANO, TIPO GOLDBERG.
2	TEMPERATURA COMPENSADA.
3	SELLADO CON DOBLE ESCALA: UNA PARA MEDIR DENSIDAD DE LA ORINA ENTRE 1,000 Y 1,035, OTRA PARA LA CONCENTRACIÓN DE ORINA Y OTRA PARA LA CONCENTRACIÓN DE PROTEÍNAS EN PLASMA DE 2.5 A 15 G/DL.
4	BASE ILUMINADA.

CLAVE: 533.224.0133 NOMBRE: CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS

NO	SOLICITADO
1	DOS VELOCIDADES PARA SEPARACIÓN EN LAVADO AUTOMÁTICO, DE ACUERDO A MARCA Y MODELO.
2	VELOCIDAD DE LLENADO Y DECANTACIÓN AUTOMÁTICA: DE ACUERDO A MARCA Y MODELO.
3	CAPACIDAD MÍNIMA PARA 10 TUBOS DE 12 X 750 Y 130 X 100 MM.
4	DIGITAL
5	SEÑAL AUDIBLE Y LUMINOSA EN EL PANEL PARA AVISAR LA TERMINACIÓN DEL CICLO.
6	RELOJ ELÉCTRICO HASTA 5 MINUTOS PARA CICLOS DE 3 MINUTOS.
7	FRENO ELÉCTRICO.
8	INTERRUPTOR DE TAPA CON CERRADO DE SEGURIDAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo su firma.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OOAD.

COL/JSJ/DC/ADPQ/2022/00 736

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES: PROTEÍNAS TOTALES (PLASMA)	MÍNIMO 10 UNIDADES AL MES	SI	N/A
CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES: HEMOGLOBINA LIBRE (CONCENTRADO ERITROCITARIO, AFÉRESIS ERITROCITARIA)	MÍNIMO CUATRO UNIDADES AL MES	SI	N/A
CONTROL MICROBIOLÓGICO HEMOCOMPONENTES AERÓBICO, ANAERÓBICO Y LEVADURAS (CONCENTRADO ERITROCITARIO)	CADA MES, 1% O CUATRO UNIDADES AL MES, LO QUE SEA MAYOR	SI	N/A
CONTROL MICROBIOLÓGICO HEMOCOMPONENTES AERÓBICO, ANAERÓBICO Y HONGOS (CONCENTRADO PLAQUETARIO, AFÉRESIS PLAQUETARIA)	CADA MES, 5% O VEINTE UNIDADES AL MES, LO QUE SEA MAYOR	SI	SI
CULTIVOS MICROBIOLÓGICOS CONTROL A LOS GABINETES DE BIOSEGURIDAD (CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL)	100%	SI	SI
SISTEMA INFORMÁTICO (INSUMOS ETIQUETAS PLÁSTICAS, TÓNER Y PAPELERÍA)	100%	SI	SI

N/A= NO APLICA

LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS DEBERÁN ATENDER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-253-SSA1-2012 EN SU APARTADO NÚMERO 9.

PARA EL CASO DE LA DETERMINACIÓN DE CHAGAS PODRÁ OFERTARSE POR METODOLOGÍA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELISA Y EL PROVEEDOR DEBERÁ OFRECER LAS ALTERNATIVAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL ALGORITMO DIAGNÓSTICO PARA SU CONFIRMACIÓN SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA OMS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL PAQUETE 1 DEBER CONSIDERAR: ULTRACONGELADOR, REFRIGERADOR Y CONGELADOR PARA HEMOCOMPONENTES, REFRIGERADOR Y/O CONGELADOR VERTICAL PARA REACTIVOS PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA Y A SU REQUERIMIENTO, FACTORES QUE SERÁN ANALIZADOS EN COORDINACIÓN CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (PARA EL LICITANTE ADJUDICADO AL PAQUETE 1)

NOMBRE GENÉRICO
EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA (WESTERN BLOT/ INMUNO BLOT)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización del Sistema Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número de validación jurídica 236.

La validación jurídica se efectuó en perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas.

COL/JSJ/DC/ADP/2022/00236

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



X



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

LAVADORA Y LECTOR DE MICROPLACAS*
CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2.
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B EN SUERO O PLASMA POR NEUTRALIZACIÓN.
CORE, ANTICUERPOS VS CORE DE HEPATITIS B
PRUEBA CONFIRMATORIA DE LA PRESENCIA DEL ANTICUERPO CONTRA HEPATITIS C POR TÉCNICA DE "INMUNOBLOT" RECOMBINANTE.
PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA DETECCIÓN ANTICUERPOS ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI, TÉCNICA DISTINTA A LA DEL TAMIZAJE.
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA LA PRESENCIA DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS ANTI-TREPONEMA PALLIDUM POR AGLUTINACIÓN.
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ANTICUERPOS ANTI-BRUCELLA DE CLASE IGG E IGA °°

* SE DEBERÁ ASIGNAR ESTE EQUIPO EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO DE INMUNOENSAYO NO REALICE TODAS LAS PRUEBAS REQUERIDAS.

°° TÉCNICA DE HEMAGLUTINACIÓN, ANTÍGENO CONSTITUIDO POR CEPA 99S DE B. ABORTUS (0.45%), INACTIVACIÓN DE IGM MEDIANTE EL EMPLEO DE 2-MERCAPTOETANOL. TIEMPO DE DURACIÓN DE 24 HORAS. KIT QUE CONTIENE UN FRASCO CON 5.0 ML DE ANTÍGENO, UN FRASCO CON 5.5 ML DE 2-MERCAPTOETANOL, Y PLACA DE 96 POZOS. **PARA LAS MUESTRAS SOLICITADAS.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo de Contratación, el 28 de agosto de 2022, bajo el número: COLJST/DC/ADP/2022/00736.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, dentro y/o confora a la COAO.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de
Magón
PRINCIPALES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES)
(PARA EL LICITANTE ADJUDICADO AL PAQUETE 1)

NOMBRE GENÉRICO
INMUNOHEMATOLOGÍA EQUIPO AUTOMATIZADO
GRUPOS SANGUÍNEO DEL PREDONANTE Y PACIENTES AUTOMATIZADA
GRUPO SANGUÍNEO TÉCNICA MANUAL
CENTRIFUGA DE MESA PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (8 O 12 TUBOS)
CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CÉLULAS. (EN PRUEBAS MANUALES)

PERFIL PRUEBAS (TRANSFUSIONALES) INMUNOHEMATOLÓGICAS
PRUEBAS POR AGLUTINACIÓN UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS O PRUEBAS MANUALES PARA GRUPOS SANGUÍNEOS ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
PRUEBAS POR AGLUTINACIÓN UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS O PRUEBAS MANUALES PARA PRUEBA DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA.
PRUEBAS POR AGLUTINACIÓN UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS O PRUEBAS MANUALES PARA RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, INCLUYENDO GLÓBULOS ROJOS HUMANOS DE GRUPO O EN SUSPENSIÓN DE 2-4% PARA SU DETERMINACIÓN DE FENOTIPO ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO.
PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA; UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS O PRUEBAS MANUALES

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la presencia titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, primer párrafo, de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las premisas sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerida, técnica y/o contratante de la CDAD

COLJSL/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Magón
Año de
FRECUENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES
(PARA EL LICITANTE ADJUDICADO AL PAQUETE 1)

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - COAGULACIÓN

NOMBRE GENÉRICO
EQUIPO ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
BAÑO MARÍA
FIBRINÓGENO
FACTOR VIIIc
FACTOR DE VON WILLEBRAND

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - MICROBIOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO
SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO
HEMOCULTIVOS AEROBIOS, ANAEROBIOS, HONGOS Y LEVADURAS

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - HEMOGLOBINA LIBRE

NOMBRE GENÉRICO
EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE
MICROCENTRIFUGA
HEMOGLOBINA LIBRE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a la disposición en el numeral 6.3.1, párrafo 1, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la presencia y/o ausencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la ODAU

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 5

ANEXO TÉCNICO

INSTALACIÓN: 120 V/60HZ.
OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.
SILLÓN DE DONACIÓN.
AGITADOR DE PLAQUETA CON INCUBADORA INCLUIDA.
SELLADOR DIELÉCTRICO (OPCIONAL)

ANEXO T3 DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

N O	DELEGACIÓN/UMAE		REGIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO	NÚMERO	LOCALIDAD	TIPO DE BANCO	DIRECCIÓN
01	6	COLIMA	OCCIDENTE	060104200210	HGZ	1	VILLA DE ALVAREZ	BANCO DE SANGRE CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	AVENIDA LAPIZLAZULI 250, COLONIA EL HAYA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
02	6	COLIMA	OCCIDENTE	060101200205	HGZ	10	MANZANILLO	CENTRO DE COLECTA CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	PASEO DE LAS GARZAS N° 29, SLAHUACOL.
03	6	COLIMA	OCCIDENTE	060401200205	HGZ MF	4	TECOMAN	CENTRO DE COLECTA CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	H: COLEGIO MILITAR N° 1, CENTRO TECOMÁN, COLIMA

La violación jurídica se efectuó sin perjuicio de la denuncia y la continuación, ni del resultado de la investigación, ni de la decisión sobre la procedencia, y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la procedencia de las áreas requerida, técnica y/o conforante de la COAD

COLJSSJ/DC/ADQ/2022/00 236

DELEGACION DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO T3.T BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

REGI ON	BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR PARA REALIZAR NAT, CC Y CONFIRMATORIAS			BANCO DE SANGRE QUE REALIZAN FRACCIONAMIENTO Y SEROLOGIA			CENTROS DE COLECTA						
	DELEGACI ÓN /UMAE	UNIDAD			DELEGACI ÓN /UMAE	UNIDAD			DELEGACI ÓN	UNIDAD			
	HGZ1 VILLA DE ALVAREZ	COLI MA	1	VILLA DE ALVAR EZ	HGZ1	COLI MA	1	COLI MA	COLIMA	TECOMA N	HGSZMF 4	4	C C
									COLIMA	MANZAN ILLO	HGZ10	10	C C

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, primer párrafo del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Contratación, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la pronunciación sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerida, técnica y/o conforme de la COAD.

COLJSA/PC/ADQ/2022/00236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Magón
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO T4.1 CÉDULA DE PUESTA A PUNTO

PARTIDA	_____
REGIÓN	_____
OOAD / UMAE	_____
UNIDAD MÉDICA	_____
PROVEEDOR	_____
NO. DE CONTRATO	_____
FECHA DEL FALLO	_____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	_____
NOMBRE DEL EQUIPO (CONFORME AL ANEXO T2)	_____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

- | | | | |
|--|------------------------|--------|--------|
| 1. FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA (DÍA/MES/AÑO) | | | |
| 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA: | TOMA DE AGUA | SI () | NO () |
| | TOMA ELÉCTRICA | SI () | NO () |
| | CONEXIÓN PARA INTERFAZ | SI () | NO () |
| 3. SE ENTREGA ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO: | | SI () | NO () |
| 4. COMENTARIOS / OBSERVACIONES | _____ | | |

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ESTAR A PUNTO?
SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO DE SER AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO DE SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DE ÁREA FÍSICA
- EN CASO AFIRMATIVO, ¿EN QUÉ FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN?
(DÍA/MES/AÑO) _____
- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____
- COMENTARIOS / OBSERVACIONES _____

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.º del artículo 1.º de la Ley Orgánica de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en su base en el sistema establecido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, hereby y/o contratante de la COAO

COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 236

JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA ENTIDAD DE COLIMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1. REMISIÓN DE ENTREGA NO. _____
2. FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA
SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO
(DÍA/MES/AÑO) _____
3. NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____
4. MARCA _____
5. MODELO _____
6. PAQUETE DE PROCEDIMIENTOS O
ESTUDIOS QUE REALIZA EL
EQUIPO _____

1 LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN O SOMETIDAS A MEJORA TECNOLÓGICA.

7. NÚMERO DE SERIE: _____
8. CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO	SI	NO
¿SE INSTALÓ EMPACADO DE ORIGEN?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO? (EN CASO DE NO REQUERIR, ANOTAR NA)		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRASMITE DATOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		

NOTA: EN CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

9. COMENTARIOS /
OBSERVACIONES _____

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



Ricardo
Flores
Año de Magón
FUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
La validación jurídica se efectuó en perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos sin áreas requiriente, técnica y/o comercial de la COAD.

COL/SL/PC/ADQ/2022/00736

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

D. BIENES DE CONSUMO		
¿SE RECIBEN NUEVO Y/O EN ÓPTIMAS CONDICIONES?	SI	NO
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO?		
¿LA PRIMER DOTACIÓN CORRESPONDE A 45 DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS DE AL MENOS DE 6 MESES?		
¿SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN?		

- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (DÍA/MES/AÑO) _____
- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____
- COMENTARIOS / OBSERVACIONES _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO		
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1	SI	NO
EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJO, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.		

- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (DÍA/MES/AÑO) _____
- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____
- COMENTARIOS / OBSERVACIONES _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN		
¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?	SI	NO
¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES HL7?		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó en preexistencia de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la misma se encuentra en el expediente de la contratación, en el caso de que se requiera de la validación de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la COAD.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

1. COMENTARIOS /
OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

G. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA PUESTO A PUNTO?		

- FECHA DE PUESTA A PUNTO (DÍA/MES/AÑO): _____
- FECHA LÍMITE DE LA PUESTA A PUNTO (DÍA/MES/AÑO): _____
- DÍAS DE INCUMPLIMIENTO (EN CASO DE PRESENTARSE): _____
- COMENTARIOS /
OBSERVACIONES _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

OBSERVACIÓN:

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ REPORTARLO EN LA PÁGINA DE LA CPIM, EN EL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SMI, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 1, del Manual Operativo de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/SAJ/PC/ADQ/2022/002736**.
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la presencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la CDAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo

Partida



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRIMER CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

licitación pública electrónica nacional
N° LA-050GYR012-E244-2022
para la contratación del servicio médico integral de banco de sangre

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 5

ANEXO TÉCNICO

Región

OOAD / UMAE

Unidad Médica

Proveedor

No. de Contrato

Fecha del Fallo

Fecha de inicio y término de la vigencia del contrato

[illegible]

Nombre y Firma
Representante del Proveedor

ANEXO T5.1 REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO

PROVEEDOR

ESPECIFICAR EL TIPO DE MANTENIMIENTO

1. PREVENTIVO O CORRECTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COLJSJ/DC/APQ/2022/00 236**.
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerido, técnica y/o comercial de la ODO.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO T5.2 REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS

PARTIDA
REGIÓN
OOAD / UMAE



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
Presidencia de la Nación



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

UNIDAD MÉDICA
PROVEEDOR

J. REPORTE

19. PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA
20. NO. DE FOLIO ASIGNADO
21. FECHA Y HORA DEL REPORTE

K. EQUIPO REPORTADO

8. NO. DE SERIE
9. MODELO
10. UBICACIÓN
11. DESCRIPCIÓN DE LA FALLA

12. FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA
13. FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA
14. NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

Anexo T6 Cédula Única de Control de Bienes de Consumo

Partida
Región
OOAD / UMAE
Unidad Médica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 3, de la Ley Orgánica de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el número:
COL/ST/DC/ADQ/2022/00236
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos las áreas requeriente, técnica y/o contratante de la OOAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

TOMA DE MUESTRA	060.066.0773	ANTISÉPTICO Y GERMICIDA. ALCOHOL DESNATURALIZADO RECIPIENTE CON 20 LITROS.
	060.904.0100	ALGODÓN. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.
	080.025.0136	ADAPTADOR PARA AGUJAS. TOMA MÚLTIPLE. BOLSA CON 10 PIEZAS.
	080.025.0128	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, SENCILLA Y/O MÚLTIPLE, ESTÉRILES, DESECHABLES. 22G. X 38 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.
	080.025.0367	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE PARA TOMA SENCILLA Y/O MÚLTIPLE CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 22 G X 32 MM. ENVASE CON 48 A 100 PIEZAS.
	080.909.6498	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 75 MM), DESECHABLE, PARA ADULTO, CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL. CAJA CON 100 TUBOS.
SANGRE TOTAL	080.909.6506	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM), DESECHABLE PARA ADULTO, SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL. CAJA CON 100 TUBOS.
	080.881.5151	JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN EN EQUIPO AUTOMATIZADO DE GLÓBULOS ROJOS, HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, CONCENTRACIÓN MEDIA DE HEMOGLOBINA, CONCENTRACIÓN CORPUSCULAR MEDIA DE HEMOGLOBINA, VOLUMEN GLOBULAR MEDIO, NÚMERO DE LEUCOCITOS CON CUENTA DIFERENCIAL EN NÚMERO Y PORCENTAJE. TATC.
	SIN CLAVE	CONTROL DE NIVEL BAJO, MEDIO Y ALTO. DE ACUERDO A FABRICANTE DE EQUIPO Y REACTIVOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se otorga todo el apoyo necesario para la ejecución de los trabajos que correspondan, en los términos y condiciones que determinan los procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAO.

La validación jurídica se otorga sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se promueve sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAO.

COL/JSJ/PC/ADPQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

SIN CLAVE	MICROCUBETA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA Y LANCETA PARA PUNCIÓN
SIN CLAVE	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. EN SPRAY O PRESENTACIÓN INDIVIDUAL.
080.098.0211	BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE. CUÁDRUPLE: CONTIENE UNA BOLSA PRIMARIA DE 450-500 ML CON 63 A 70 ML DE SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE CPD, CONECTADA A UN TUBO COLECTOR INTEGRAL CON AGUJA DE 15 O 16 G Y A UN SISTEMA SECUNDARIO FORMADO POR TRES BOLSAS, UNA BOLSA VACÍA DE 350-400 ML, OTRA VACÍA DE 400-450 ML PARA ALMACENAR PLAQUETAS POR 5 DÍAS Y UNA MÁS DE 450 ML CONTENIENDO 100 ML DE SOLUCIÓN ADITIVA QUE PROPORCIONE COMO MÍNIMO 42 DÍAS DE VIGENCIA AL CONCENTRADO ERITROCITARIO; COMPATIBLE CON SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE LEUCOCITOS EN 1 O MÁS LOGARITMOS. UNIDAD O ENVASE COLECTIVO.
080.098.0112	PARA FRACCIONAR SANGRE O PLASMA EN VOLÚMENES PEQUEÑOS. CINCO BOLSAS DE 100 ML VACÍAS, UNIDAS A UN TETÓN PARA CONEXIÓN CON LA BOLSA DE SANGRE O PLASMA.** (ESTE TIPO DE EQUIPO PUEDE SER SUBSTITUIDO POR LA BOLSA CUÁDRUPLE CON SATÉLITE DE 150 ML).

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 3.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/STJ/PC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COA.

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Año de
Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

080.081.5300	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA, POR AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS. JUEGO. RTC.
080.070.1328	GLÓBULOS ROJOS CON CARACTERÍSTICAS ANTIGÉNICAS CONOCIDAS PANEL A. FRASCOS CON 2 A 5 ML. CADA UNO. JUEGO CON 11 FRASCOS. RTC.
080.081.1390	PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA DETECCIÓN, EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPOS 1 Y 2 CON ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PÉPTIDOS SINTÉTICOS. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC.
080.081.4048	PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI VHC) EN SUERO O PLASMA. POR MEDIO DE ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PÉPTIDOS SINTÉTICOS. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC.
080.081.0285	PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA LA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE (ANTÍGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBS-AG). INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC.
080.074.1993	PRUEBA PARA LA DETECCIÓN, EN SUERO O PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM. POR EL MÉTODO DE QUIMIOLUMINISCENCIA CON ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PÉPTIDOS SINTÉTICOS. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS. ESTUCHE PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC.

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 5, del manual de procedimientos de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni la validez de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la OCHO

COL/STJ/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

	080.784.7538	TRYPANOSOMA CRUZI. REACTIVO ELISA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI EN SUERO OCPLASMA, MEDIANTE EL USO DE ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PURIFICADOS. INCLUYE CONTROLES. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC.
	080.829.0167	PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA, DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENO "CORE" DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B, CON HBCAG RECOMBINANTE O PÉPTIDOS SINTÉTICOS. INCLUYE: CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC.
CONTROL DE CALIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS	080.783.4676	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII. FRASCO CON 1 ML. RTC.
	SIN CLAVE	FIBRINÓGENO.
	SIN CLAVE	FACTOR DE VON WILLEBRAND.
	SIN CLAVE	MICROCUBETA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE.
AFÉRESIS	SIN CLAVE	EQUIPO PARA COLECCIÓN DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO Y PLASMA CON FILTRO DE LEUCORREDUCCIÓN.
	080.365.0027	EQUIPO DESECHABLE PARA PLAQUETAFÉRESIS CON VIABILIDAD DE 5 DÍAS.
	060.345.1451	PARA LEUCOFÉRESIS, ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO.
PRUEBAS TRANSFUSIONALES	080.835.0607	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.
	080.835.0102	ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.
	080.835.0615	ANTI B. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.
	080.835.0110	ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.

Los aspectos jurídicos del presente documento, tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 3, del Manual Orgánico de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o comercial de la OCHO.

COL/SJ/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo Flores
Año de Magón
EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA DE MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

licitación pública electrónica nacional
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

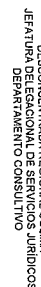
ANEXO 5

ANEXO TÉCNICO

080.081.4014	CONTROL RH - HR. FRASCO CON 10 ML. RTC.
080.081.0236	LECTINA ANTI A1 (FITOAGLUTININA A1). PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO A1. FRASCO DE 2 ML. RTC.
080.081.0244	LECTINA ANTI H (FITOAGLUTININA). FRASCO CON 2 ML. RTC.
080.909.0525	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSIÓN DE: 12 X 75 MM
SIN CLAVE	PIPETA PASTEUR DE 9 MM
SIN CLAVE	BULBO PARA PIPETA PASTEUR.
SIN CLAVE	PIZETA DE 250 ML Y/O 500ML
SIN CLAVE	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA AL 0.9%
379.871.0459	TARJETA O MICRO PLACA PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS DEL SISTEMA A, B, AB, D, CTL, A1, B Y DETERMINACIÓN DEL GRUPO SÉRICO. TARJETA CON 6-8 MICRO POZOS O MICRO PLACA. RTC.
SIN CLAVE	SOLUCIÓN DE BAJA FUERZA IÓNICA PARA PREPARAR SOLUCIONES DE ERITROCITOS QUE SE UTILIZAN CON TÉCNICAS EN GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS. RTC.
080.081.5300	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA, POR AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTES DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS. JUEGO. RTC.
080.783.4668	CÉLULAS TIPADAS A1, A2, B Y O. FRASCO CON 5 ML. POR GRUPO SANGUÍNEO. RTC.
080.081.0368	ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA DE COOMBS. FRASCO CON 10 ML. RTC.
080.725.4487	ALBÚMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LÁMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACIÓN DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. FRASCO CON 10 ML. RTC.

[illegible]

COLJSJ/DC/ADQ/2022/00 456





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

080.081.0574	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: ANTI CELLANO. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.0186	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: ANTI DIEGO A. FRASCO CON 2 ML. RTC.
080.081.0525	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI DUFFY-A. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.835.6927	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI-DUFFY B. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC
080.081.0533	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI KELL. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.2158	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI KIDD-A. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.835.6885	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI KIDD-B. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.2612	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTGENOS. KPA (PENNY A). FRASCO CON 2 ML. RTC.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se regirán bajo el número:

col/sj/dc/adv/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerido, técnica y/o conforme de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
EJECUCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

080.835.6893	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. KPB (PENNY B). FRASCO CON 2 ML. RTC.
080.081.0517	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI LEWIS-A. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.835.6919	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI-LEWIS B. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.0475	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI M. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.0483	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI N. FRASCO CON 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.0228	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI P. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.0491	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTI S. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.0509	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTISUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE. ANTI S. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.0202	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTI-RH ⁺ (ANTI - C). ANTICUERPOS PARA TIPIFICAR SANGRE. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/SLJ/PC/ADQ/2022/00 236. La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAH.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

080.835.0136	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTI-RH´ (ANTI - E). ANTICUERPOS PARA TIPIFICAR SANGRE. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.835.0128	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTI-RH´ (ANTI-C). ANTICUERPOS PARA TIPIFICAR SANGRE. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.081.0467	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTI-RH´ (ANTI - E) ANTICUERPOS PARA TIPIFICAR SANGRE. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.
080.610.2893	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. TARJETAS PARA BÚSQUEDA DE ANTICUERPOS IRREGULARES. JUEGO. RTC.
080.784.3438	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. "PANEL A" CÉLULAS INMUNOTIPIFICADAS, PARA IDENTIFICAR Y CLASIFICAR ANTICUERPOS IRREGULARES. JUEGO. RTC.
080.784.7793	EQUIPO PARA ELUSIÓN ÁCIDA DE IGG DE LOS GLÓBULOS ROJOS QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE FENOTIPO DEL ERITROCITO POSTELUIDO SIN DESNATURALIZAR EL ANTICUERPO. EQUIPO PARA MÍNIMO 20 PRUEBAS.
080.070.1328	GLÓBULOS ROJOS CON CARACTERÍSTICAS ANTIGÉNICAS CONOCIDAS PANEL A. FRASCOS CON 2 A 5 ML. CADA UNO. JUEGO CON 11 FRASCOS. RTC.
080.070.1336	GLÓBULOS ROJOS CON CARACTERÍSTICAS ANTIGÉNICAS CONOCIDAS PANEL A. FRASCOS CON 2-5 ML. JUEGO CON 11 FRASCOS. RTC.
080.354.0137	BROMELASA. SEIS FRASCOS DE 2 ML. RTC.
080.610.2885	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. TARJETAS PARA COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA. JUEGO. RTC.
080.784.7801	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS HLA Y ANTÍGENOS ESPECÍFICOS PLAQUETARIOS. EQUIPO PARA MÍNIMO 5 PRUEBAS.
080.784.0772	COOMBS MONOESPECÍFICO DE TIPO C3D. FRASCO CON 3 ML. RTC.
080.784.0756	COOMBS MONOESPECÍFICO DE TIPO IGG. FRASCO CON 10 ML. RTC.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en consecuencia, se registra bajo el número en el ordenamiento laboral por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la legislación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la OOAD.

COU/ST/PC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Año de Magón
FACULTAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

PRUEBAS DE PACIENTES	080.074.1993	PRUEBA PARA LA DETECCIÓN, EN SUERO O PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM. POR EL MÉTODO DE QUIMIOLUMINISCENCIA CON ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PÉPTIDOS SINTÉTICOS. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS. ESTUCHE PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC.
	080.784.7538	TRYPANOSOMA CRUZI. REACTIVO ELISA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI EN SUERO OCPLASMA, MEDIANTE EL USO DE ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PURIFICADOS. INCLUYE CONTROLES. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC.
	080.074.1456	ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA, AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. FRASCO CON 5 ML. RTC.
	080.783.2654	PRUEBA DE COMPROBACIÓN PARA ANTICUERPOS VIH. WESTERN BLOT (INMUNOELECTROTRANSFERENCIA). PARA MÍNIMO 18 PRUEBAS. RTC.
	080.081.1036	HEPATITIS B VIRUS. DETERMINACIÓN POR TÉCNICA INMUNOENZIMÁTICA DE PRUEBA CONFIRMATORIA DE LA PRESENCIA DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE. PARA MÍNIMO 25 PRUEBAS. RTC.
	SIN CLAVE	PRUEBA CONFIRMATORIA DE SÍFILIS POR MÉTODO DE INMUNO HEMAGLUTINACIÓN (TPHA)
NAT	080.909.6597	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (9 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, Y GEL SEPARADOR, TAPÓN BLANCO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.
	SIN CLAVE	EQUIPO COMPLETO DE PRUEBA CUANTITATIVA NAT PARA LOS VIRUS VIH-1, HEPATITIS B Y HEPATITIS C.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 1, del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número de validación de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratación de la ODO.

COL/SP/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo Flores
Año de Magón
EVALUADOR DE LA REALIZACIÓN DEL GOBIERNO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

080.074.1878	PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS VIRALES PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B Y TODOS SUS GENOTIPOS POR LA METODOLOGÍA DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS EN MUESTRAS DE SUERO. PARA 96 PRUEBAS. RTC.
080.074.1860	PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS VIRALES PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C Y TODOS SUS GENOTIPOS POR LA METODOLOGÍA DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS EN MUESTRAS DE SUERO O PLASMA. PARA 96 PRUEBAS. RTC.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, parágrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación interna que se realice, en caso de que se determine la existencia de hechos que impliquen la responsabilidad de los servidores públicos, en el uso de los recursos que determinan en procedimientos las áreas requeridas, dentro y/o con base en la COAD.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO T6.2 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA:		REGIÓN:		FECHA		
				DÍA:	MES:	AÑO:
OOAD / UMAE:						
UNIDAD MÉDICA:		NO. DE CONTRATO:				
NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO	PRESENTACIÓN		NO. DE LOTE	FECHA DE CADUCIDAD	
PROVEEDOR Y FABRICANTE:		CANTIDAD		FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD		
		RECIBIDA	DEVUELTA	DÍA:	MES:	AÑO:
ENTREGA NO: _____ DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS:						
NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO	PRESENTACIÓN		NO. DE LOTE	FECHA DE CADUCIDAD	
PROVEEDOR Y FABRICANTE:		CANTIDAD		FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD		
		RECIBIDA	DEVUELTA	DÍA:	MES:	AÑO:
ENTREGA NO: _____ DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS:						
NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		NO. DE LOTE	FECHA DE CADUCIDAD	
PROVEEDOR Y FABRICANTE:		CANTIDAD		FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD		
		RECIBIDA	DEVUELTA	DÍA:	MES:	AÑO:
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS:						

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COL/ST/BC/ADQ/2022/00 736**.
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, (bienes y/o contratación de la OOAD).

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

N° LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO T7 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARTIDA	REGIÓN	OOAD / UMAE	UNIDAD MÉDICA	PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO
---------	--------	-------------	---------------	-----------	-----------------

A. CARTA PROGRAMÁTICA

[illegible]

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás investigaciones e interrelaciones procedimentales las fases requeridas, técnica y/o corroborante de la COAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 8.3, (parágrafo 6) del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró de la siguiente manera:

col/751/dc/pad/2022/no. 236

COLJ5J/DC/ADQ/2022/00 236



2022 Año de **Ricardo Flores Magón**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S/22064.**

ANEXO 5

ANEXO TÉCNICO

ANEXO T7.1

FORMATO PARA REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

PARTIDA
REGIÓN
OOAD / UMAE
UNIDAD MÉDICA
PROVEEDOR
NO. DE CONTRATO
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO NO
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO
TEMA:
FECHA Y HORA

[illegible]

A. CONTROL DE ASISTENCIA

[illegible]

Nombre y Firma
Capacitador

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio



2022 Ricard Flores
Año de Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO T7.2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

PARTIDA	
REGIÓN	
OOAD / UMAE	
UNIDAD MÉDICA	
PROVEEDOR	
NO. DE CONTRATO	
FECHA DE LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
NOMBRE DEL EQUIPO (CONFORME AL ANEXO T2)	
CLAVE	
MARCA	
MODELO	

A. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNOS

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O RESPONSABLE DEL SERVICIO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL PRIMER APARTADO DEL DOCUMENTO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO CON LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

B. CAPACITACIÓN

22. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN
23. TEMARIO TRATADO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
24. TIEMPO DE DURACIÓN
25. COMENTARIOS / OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el diagrama elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de las ofertas técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o comercial de la COPE.

COL/STJ/DC/ADQ/2022/00 736

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
JEFATURA REGIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
IMSS



Ricardo
Flores
Año de Magón
FUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

NOTA

SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en
un oficio de validación emitido el día 14 de mayo de 2022, en la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás
circunstancias que determinan procedencia las áreas referente, técnica y/o contable de la ODO.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

GOBIERNO DE LA ENTIDAD DE COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



de Servicios Jurídicos



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 5

ANEXO TÉCNICO

ANEXO T8 CONSTANCIA DE VISITA A SITIO

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DE _____ Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO **XXX** EMITIDO A TRAVÉS DE COMPRANET Y EL RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, SE REALIZÓ LA VISITA A SITIO DE LA UNIDAD MÉDICA _____ EN EL OOAD/UMAE

EN LA CUAL SE IDENTIFICARON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

[illegible]

EL LICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIOS DE TRANSFUSIONES, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR SE CIERRA LA PRESENTE MANIFESTANDO ENTRE LAS PARTES QUE LA VISITA A SITIO SE REALIZÓ CON EL FIN DE QUE EL LICITANTE TUVIERA CONOCIMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIOS DE TRANSFUSIONES, A FIN DE QUE, CON BASE A LO ANTERIOR Y A LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE OFERTARÁ, DETERMINE Y CONSIDERE LAS ADAPTACIONES AMBIENTALES, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, PERIFÉRICOS, INSTALACIONES, CAPACITACIÓN, ACCESORIOS, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTACIONES DE TRABAJO REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS Y EN GENERAL LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO.

EL LICITANTE ES EL RESPONSABLE DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIOS DE TRANSFUSIONES, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, REFACCIONES, ESTACIONES DE TRABAJO, INTERFAZ, MUEBLES, PERIFÉRICOS E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE CONTRATARÁN DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL SOLICITADO Y, EN SU CASO, LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA LOS MISMOS, LO QUE SERÁ EXIGIBLE COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE CON EL INSTITUTO.

SE ACLARA QUE, EN CASO DE QUE DURANTE LA VISITA A SITIO POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO SE ENCUENTRE EL JEFE O RESPONSABLE DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIOS DE TRANSFUSIONES, SE PERMITIRÁ QUE EL **ANEXO T8 (T OCHO)**, PUEDA SER FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, O QUIEN ESTE DESIGNE, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYA EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA, CARGO, NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO CON EL QUE SE REALIZÓ LA VISITA, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE AL TÉRMINO DE LA VISITA.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARFADO DEL SERVICIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
LICITANTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/JSJ/DC/ADP/2022/00 236

La presente licitación se otorga en virtud de la conformidad con el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la OOAD

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

ANEXO T8.1

FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

COLIMA, COLIMA, A ____ DE _____ DE 2022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
LICITACIÓN _____
P R E S E N T E.**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE:

RESPECTO DE LA OFERTA DE LA(S) PARTIDA(S) _____, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) EQUIPO(S) Y PARA LA PRESTACIÓN LA CORRECTA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SERÁ(N) UBICADO(S), ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, EL APROPIADO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL (DE LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S), ENTRE ELLO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y/O DE SUMINISTRO DE FLUIDOS Y/O ENERGÉTICOS Y/O DE LOS ESPACIOS FÍSICOS NECESARIOS, DETERMINADOS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RECEPTORA DEL (DE LOS) BIEN(ES) ADJUDICADO(S) EN LA PARTIDA(S) MENCIONADA(S) Y QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

ADICIONALMENTE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA A FIN DE TRABAJAR SOBRE LA LOGÍSTICA, NECESARIA RESPECTO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se regirán bajo el número **COL/JSJ/PC/ADPQ/2022/00 236**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mérito correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la ODQ.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO T9 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS SUSCEPTIBLES DE PAGO

PARTIDA
REGIÓN
OOAD / UMAE
UNIDAD MÉDICA
PROVEEDOR
NO. DE CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO
INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

EJEMPLO:

CLAVE CPIM	PROCEDIMIENTO / ESTUDIO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS/ ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE SIN I.V.A.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARFADO DEL SERVICIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
LICITANTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad de Asesoría Jurídica Regional de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JS/PC/ADQ/2022/00 236
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas referente, técnica y/o comercial de la COVA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO T9.1 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE

PARTIDA _____
REGIÓN _____
OOAD / UMAE _____
UNIDAD MÉDICA _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES _____
DE: _____
NO. DE CONTRATO _____

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE NOTIFICA **AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** DE LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

EL CUAL EL PROVEEDOR ES ACREEDOR TODA VEZ QUE ESTA ÁREA DE BANCO DE SANGRE / CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HA IDENTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO SIGUIENTE:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO DE SOPORTE

LO ANTERIOR PARA SU CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA: SE DEBEN ANEXAR LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
EN OOAD/DIRECTOR MÉDICO EN UMAE

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.1. del artículo 2.1. del Reglamento de Organización y Funciones de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COO.

GOBIERNO DE LA ENTIDAD DE GUAYMAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 5

ANEXO TÉCNICO

Anexo T9.2 Formato de Notificación de Deductivas

Partida _____
Región _____
OOAD / UMAE _____
Unidad Médica _____
Información correspondiente al mes de: _____
No. de Contrato _____

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de Banco de Sangre / Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión ha identificado el incumplimiento siguiente:

Unidad de Medida	Deducción %	Comentario / Observación	Documento de Soporte

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: se deben anexar los documentos de soporte.

Nombre y Firma
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en
OOAD/Director Médico en UMAE

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Los aspectos jurídicos en presente documento fueron elaborados por personal filial de la Jefatura Distrital de los Servicios Jurídicos, con la asesoría de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/USJ/DC/AC/ADP/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la información, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de interés correspondiente, así como sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerida, técnica y/o contable de la OICND.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA,
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 5

ANEXO TÉCNICO

ANEXO T10 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE		
PARTIDA		
A:	PAQUETE	REGIÓN:

[illegible]

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL
LICITANTE**



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

ANEXO T10.1 RESUMEN DE REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES

EMPRESA LICITANTE:										FEC HA:			
PARTIDA(S):					REGIÓN(ES):								
					REFERENCIA EN PROPUESTA TÉCNICA								
PAQUETE	GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV_ PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	REACTIVO, CONTROL, CALIBRADOR, O CONSUMIBLE PROPUESTO	CLADE DE CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL	NOMBRE DEL EQUIPO EN EL QUE UTILIZA (SI APLICA) CON MARCA Y MODELO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	VENCE	SI CUENTA CON PRORROGA, ANOTAR EL NÚMERO	FOLIO DEL REGISTRO SANITARIO
1	1	SANGRE TOTAL SEGURA	50.01.001	SANGRE TOTAL SEGURA									
	2	AFÉRESIS	50.02.001	AFÉRESIS ERITROCITARIA (DOBLE)									
			50.02.002	AFÉRESIS PLAQUETARIA DOBLE									
			50.02.003	LINFOCITOAFÉRESIS									
	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.001	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA AUTOMATIZADA									
			50.04.002	PRUEBA CRUZADA (AUTOMATIZADA)									
			50.04.003	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITA									

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JS/DC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se realizó en el momento de la contratación, no del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de las propuestas técnicas, económicas y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contable de la OOAD

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

ANEXO 5

ANEXO TÉCNICO

[illegible][illegible]

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Año de **Ricardo Flores Magón**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

				(FORMATO DIFERENTE AL ELISA)															
			50.06.011	ANTICUERPO OS ANTI- CORE VHB															
			50.07.001	NAT PARA VIH															
2	7	NAT (BIOLOGÍA MOLECULAR)	50.07.002	NAT PARA VHB															
			50.07.003	NAT PARA VHC															

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Federal, en el destino asignado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o comercial de la COPLA

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

DELEGACIÓN REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



de Servicios Jurídicos, en



Ricardo
Flores
Año de Magón
FUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO TII REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL PARA LA CPSMA														
NÚMERO DE CONTRATO	ID DE LA DELEGACIÓN/UMA, DE ACUERDO AL ANEXO TI	NOMBRE DE LA DELEGACIÓN/UMA, DE ACUERDO AL ANEXO TI	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO AL ANEXO TI	TIPO, NÚMERO Y LOCALIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO AL ANEXO TI	NÚMERO MÁXIMO DE PRUEBAS PROGRAMADAS MENSUALES	MES DE PRODUCTIVIDAD	AÑO DE LA PRODUCTIVIDAD	NÚMERO DE LA PARTICIPACIÓN	NOMBRE DEL GRUPO	CLV. CPI. M	DESCRIPCIÓN	PRECIO DEL ESTUDIO (INCLUIDO EL IVA)	SUMA DE LA CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR MES	IMPORTE PAGADO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

coljstj/c/ado/2022/00 736

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO T12 JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO

PARTIDA _____
REGIÓN _____
OOAD / UMAE _____
UNIDAD MÉDICA _____
PROVEEDOR _____
NO. DE CONTRATO _____
FECHA DEL FALLO _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE _____
LA VIGENCIA DEL CONTRATO _____

B. MOTIVO DE SUSTITUCIÓN

MOTIVO	SEÑALAR CON UNA "X" LA O LAS CAUSAS QUE APLIQUE
MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	
CAMBIO DE MARCA Y MODELO	
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	
ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INSTALADO	
CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	

C. EQUIPO INSTALADO

INCLUIR ANEXO T4 CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS*

*EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO HUBIERA SIDO INSTALADO Y LA OPCIÓN DE MEJORA ESTÉ DADA DESDE LA PUESTA A PUNTO, DEBERÁ SER ENTREGADA LA MINUTA CON EL OOAD Y UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL, SE ACEPTA LA MEJORA TECNOLÓGICA

D. EQUIPO PROPUESTO

26. MARCA: _____
27. MODELO: _____
28. PAQUETE O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO: _____
29. EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
30. CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL (EN CASO DE CONTAR CON UNA): _____
31. CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA) _____
32. CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA) _____

DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefe de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cual resulta de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los precios, condiciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, dentro de los términos de la OOAD

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

E. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Las acciones jurídicas del presente documento, fueron validadas por la Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236
La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cual resultó de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los precios técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirida, técnica y/o económica de la COAD.

DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO TI 1 (TI UNO) CHECK LIST DE FUNCIONALIDAD

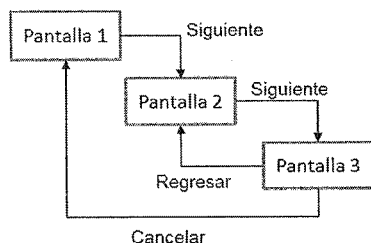
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

EL PRESENTE DOCUMENTO MUESTRA LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL
PROVEEDOR LICITANTE.

2. DIAGRAMA NAVEGACIÓN

EL SIGUIENTE DIAGRAMA DEFINE LA NAVEGACIÓN ENTRE LAS PANTALLAS INVOLUCRADAS EN ESTE
MÓDULO:

[INDICAR EL DIAGRAMA CORRESPONDIENTE.]



3. INTERFAZ GRÁFICA DE USUARIO

NÚM.	PANTALLA	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONALIDAD

4. FIRMAS

[EN ESTE APARTADO SE DEBERÁN ASENTAR LOS NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) RESPONSABLE(S)]

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
			[DD/MM/AAAA]

NOTA. AL CONCLUIR LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁN ELIMINARSE LAS GUÍAS DE LLENADO
(INFOBLUE)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 5 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se otorga fe y validez al presente documento.
La validación jurídica se otorga sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, licitas y/o contrarias de la OOAD

col/jsi/pc/apdq/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDADES DE EQUIPO DE CÓMPUTO POR UNIDAD MÉDICA

HOSPITALES REGIONALES, HOSPITALES DE ZONA Y HOSPITALES DE SUBZONA:

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDORES FÍSICO TIPO DOS (2) EN LA JEFATURA DE BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS EN LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA PARA EL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL BANCO DE SANGRE.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 16 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 16 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE.

CENTRO DE COLECTA.

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO TRES (3) EN LA JEFATURA DEL CENTRO DE COLECTA CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA JEFATURA DEL CENTRO DE COLECTA CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) ESTACIONES DE TRABAJO EN LA RECEPCIÓN DEL CENTRO DE COLECTA CON SU RESPECTIVO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA LÁSER PARA EL CENTRO DE COLECTA.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA EL CENTRO DE COLECTA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinen procedimientos de licitación, licitación por contratación de la COA.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Año de Magón
FESTIVIDADES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 8 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL CENTRO DE COLECTA.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 8 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL CENTRO DE COLECTA.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO TRES (3) EN EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) ESTACIONES DE TRABAJO EN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA LÁSER PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 8 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 8 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

RED DE DATOS DEL SERVICIO

LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN SWITCH CON NO-BREAK Y PATCH PANEL QUE SERÁ FÍSICAMENTE INSTALADO EN LA JEFATURA DE LA UBICACIÓN SOLICITADA DENTRO DE UN GABINETE DE SEGURIDAD Y DEBERÁ INSTALAR UN NODO DE RED POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO Y OTRO NODO PARA EL SERVIDOR.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LAS NORMAS Y ESTÁNDARES QUE EMITE LA DIDT, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS**).

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1. párrafo 1.º del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el documento elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/ST/DC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COFO.

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTIVO



2022 Flores
Año de Magón
Ricardo Flores



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1

PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

PROCESADOR: INTEL XEON, AMD OPTERON, 2.40 GHZ O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR: 2
NÚCLEOS DE PROCESADOR: 6
CACHÉ: 2.5 MB POR NÚCLEO TOTAL 15 MB CACHÉ
MEMORIA: 32 GB DDR3 O SUPERIOR
DISCOS DUROS: 2 DISCOS TIPO SAS DE 10 K RPM, DE 1 TB O SUPERIOR
RAID: TIPO 1
TARJETA DE RED: 2 TARJETAS INTEGRADAS DE 1 GBPS
MONITOR: PLANO DE 17" O SUPERIOR
TECLADO: USB
MOUSE: USB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: HOT PLUG Y REDUNDANTE CON CAPACIDAD ACORDE AL SERVIDOR OFERTADO.
CHASIS: TORRE/ RACK
SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS SERVER 2012 EN ESPAÑOL
CALS DE WINDOWS: CAL WINDOWS, UNA PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO
BASE DE DATOS: SQL SERVER 2012 ESTÁNDAR, ORACLE
CALS DE SQL: CAL SQL, UNA PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO

SERVIDOR TIPO 2

PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

PROCESADOR: INTEL XEON, AMD OPTERON, 2.40 GHZ O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR: 1 PROCESADOR
NÚCLEOS DE PROCESADOR: 4 NÚCLEOS
CACHÉ: 2.5 MB POR NÚCLEO TOTAL 10 MB CACHÉ
MEMORIA: 16 GB DDR3
DISCOS DUROS: 2 DISCOS TIPO SAS DE 7.2 K RPM, DE 1 TB O SUPERIOR
RAID: TIPO 1
TARJETA DE RED: 2 TARJETAS INTEGRADAS DE 1 GBPS
MONITOR: PLANO DE 17" O SUPERIOR
TECLADO: USB
MOUSE: USB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: HOT PLUG Y REDUNDANTE CON CAPACIDAD ACORDE AL SERVIDOR OFERTADO.
CHASIS: TORRE/RACK
SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA WINDOWS SERVER 2012 ESPAÑOL
CALS DE WINDOWS: CAL WINDOWS, UNA PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO
BASE DE DATOS: SQL SERVER 2012 ESTÁNDAR, ORACLE
CALS DE SQL: UNA PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1.º de la Ley de Organización y Función de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la ODO.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DELEGACIÓN REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

**SERVIDOR TIPO CENTRAL
PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN**

PROCESADOR: CUATRO PROCESADORES INTEL XEON A 2.4 GHZ, AMD OPTERON O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR: 1
NÚCLEOS DE PROCESADOR: 6
CACHE: 2.5 MB POR NÚCLEO TOTAL 15 MB CACHE
MEMORIA: 128 GB DDR3
DISCOS DUROS: 5 DISCOS TIPO SAS DE 10 K RPM, DE 1 TB O SUPERIOR
RAID: TIPO 5
TARJETA DE RED: 2 TARJETAS INTEGRADAS DE 1 GBPS
MONITOR: PLANO DE 17" O SUPERIOR
TECLADO: USB
MOUSE: USB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: HOT PLUG Y REDUNDANTE CON CAPACIDAD ACORDE AL SERVIDOR OFERTADO.
CHASIS: TORRE/RACK
SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS SERVER 2012 EN ESPAÑOL
BASE DE DATOS: SQL SERVER 2012 ESTÁNDAR, ORACLE

**ESTACIONES DE TRABAJO
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

PROCESADOR: INTEL CORE I3 A 3.6 GHZ, AMD ATLON II, O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR: 1
NÚCLEOS DE PROCESADOR: 2 NÚCLEOS
CACHE: 3 MB
MEMORIA: 4 GB DDR3 MÍNIMO
DISCO DURO: DISCOS TIPO SATA DE 7.2 K RPM, DE 250 GB O SUPERIOR
TARJETA DE RED: INTEGRADA EN MOTHERBOARD DE 1 GBPS
MONITOR: PLANO DE 19" O SUPERIOR
TECLADO: USB
MOUSE: USB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ESTACIÓN DE TRABAJO CERTIFICADA ENERGY STAR®
SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 8 PROFESIONAL 64 BITS ESPAÑOL
UNIDAD ÓPTICA: SIN UNIDAD ÓPTICA.
CHASIS: TORRE / SMALL FORM FACTOR (SFF)/ ALL- IN-ONE
PUERTOS DE E/S: 2 PUERTOS USB 3.0 EXTERNOS POSTERIOR, 6 PUERTOS USB 2.0 EXTERNOS (2 FRONTALES, 4 TRASEROS), 1 Ó 2 PUERTOS SERIALES (SEGÚN INTERFASES A CONECTAR), 1 RJ45, 1 VGA (D-SUB).

**IMPRESORA LÁSER
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

TIPO DE IMPRESIÓN: TECNOLOGÍA LÁSER
COLOR DE IMPRESIÓN: MONOCROMÁTICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número COL/JST/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
S122064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

RESOLUCIÓN DEL SENSOR: 512 PPI
TIPO DE SENSOR: ÓPTICO
ÁREA DE CAPTURA: 15 X 18 MM

**LECTOR DE HUELLA DIGITAL
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

CONEXIÓN: USB 2.0
RESOLUCIÓN: 5 MP
RESOLUCIÓN DE IMÁGENES: 1024 X 768

**NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

TECNOLOGÍA: STANDBY
VOLTAJE DE ENTRADA: 110 VOLTS
VOLTAJE DE SALIDA: 120 VOLTS
NO. DE FASES: MONOFÁSICA
RECEPTÁCULOS: 5 X NEMA 5-15R
TIEMPO DE RESPALDO: 20 MINUTOS EN CASO DE FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO
CAPACIDAD: LA REQUERIDA PARA LOGRAR LOS 20 MINUTOS DE RESPALDO
ACORDE AL CONSUMO DEL SERVIDOR OFERTADO
RANGO DE TENSIÓN DE ENTRADA: 88 - 139 VOLTS
PUERTO DE COMUNICACIONES: PARA MONITOREO DEL NO BREAK Y APAGADO CONTROLADO DEL
SERVER EN CASO DE INTERRUPCIONES PROLONGADAS A MÁS DE
LOS 20 MINUTOS REQUERIDOS
PROTECTOR DE PICOS: SI
TIEMPO DE RECARGA: 8 HORAS
ALARMA AUDIBLE: SI
TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C A 40°C

**NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 3 Y ESTACIÓN DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

TECNOLOGÍA: STANDBY
VOLTAJE DE ENTRADA: 120 VOLTS
VOLTAJE DE SALIDA: 120 VOLTS
NO. DE FASES: MONOFÁSICA
RECEPTÁCULOS: LOS NECESARIOS PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO CON EL MONITOR
TIEMPO DE RESPALDO: 15 MINUTOS
CAPACIDAD: ACORDE A LA POTENCIA REQUERIDA POR LA ESTACIÓN DE
TRABAJO Y EL MONITOR OFERTADOS
RANGO DE TENSIÓN DE ENTRADA: 88 - 139 VOLTS
PROTECTOR DE PICOS: SI
TIEMPO DE RECARGA: 6 HORAS
ALARMA AUDIBLE: SI
TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C A 40°C

**REGULADORES DE VOLTAJE PARA SERVIDORES TIPO 1, 2 Y PARA ESTACIONES DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, artículo 1º de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento interno del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSD/DC/ADQ/2022/00 236
La validación jurídica se efectuó en preguiza sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

GOBIERNO DE LA ENTIDAD REGIONAL DE COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

TENSIÓN NOMINAL DE ENTRADA:	127 VOLTS
CORRIENTE MÁXIMA:	10 AMPERS
FRECUENCIA:	60 HZ +/- 5%
INTERVALO DE VOLTAJE DE ENTRADA:	102 - 140 VOLTS
TENSIÓN NOMINAL DE SALIDA:	120 VOLTS
CAPACIDAD:	1300 VA / 700 W
SOBRECARGA:	400% POR 10 CICLOS
RECEPTÁCULOS DE SALIDA:	4 POLARIZADOS POR NEMA 5-15R
TEMPERATURA DE OPERACIÓN:	DE 0°C A 40°C

SWITCH 8 PUERTOS, SEGÚN EL NÚMERO DE ESTACIONES, CAPA 3 DE MANERA QUE SE GARANTICE LA TRANSMISIÓN DE GRANDES VOLUMENES DE INFORMACIÓN CON ALTA VELOCIDAD PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS. DE ESTA FORMA SE FACILITA QUE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUEDA SER REMOTO OPTIMIZANDO COSTOS.

TECNOLOGÍA DE RED:	ETHERNET
PUERTOS:	8
CONECTORES:	RJ45
VELOCIDAD:	1 GBPS
VOLTAJE DE ENTRADA:	110 V AC
APIABLE:	SI

SWITCH 16 Ó 24 PUERTOS, SEGÚN EL NÚMERO DE ESTACIONES, CAPA 3 DE MANERA QUE SE GARANTICE LA TRANSMISIÓN DE GRANDES VOLUMENES DE INFORMACIÓN CON ALTA VELOCIDAD PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS. DE ESTA FORMA SE FACILITA QUE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUEDA SER REMOTO OPTIMIZANDO COSTOS.

TECNOLOGÍA DE RED:	ETHERNET
PUERTOS:	16 A 24
CONECTORES:	RJ45
VELOCIDAD:	1 GBPS
RANURA DE EXPANSIÓN:	SI, SFP
VOLTAJE DE ENTRADA:	110 V AC
APIABLE:	SI
MONTABLE EN BASTIDOR:	SI

CONSUMIBLES

ETIQUETAS PARA CÓDIGO DE BARRAS
ROLLO CON 2,000 ETIQUETAS AUTOADHERIBLES, BLANCAS SIN IMPRESIÓN, EN PAPEL TÉRMICO, PARA TUBOS CON MEDIDAS DE 49 X 25 MM.

TÓNER

CARTUCHO COMPATIBLE CON LAS IMPRESORAS SEGÚN MODELO OFERTADO, CON SELLO DE GARANTÍA. NO SE ACEPTAN RELLENADOS.

PAPEL

HOJAS BLANCAS
TAMAÑO CARTA 8.5" X 11"
GRAMAJE 75 GRS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento interno del IMSS, en consecuencia, se registra bajo el número COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los precios ofertados, ni sobre los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o comerciales de la ODO.

JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Año de
Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

CUALQUIER ADECUACIÓN O INSTALACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBERÁ SER CONCILIADA ENTRE EL JEFE DE BANCO DE SANGRE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO O CARACTERÍSTICAS SUPERIORES EN LOS EQUIPOS DE ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00236
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de la oferta, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de la ODA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22**

**CONTRATO
SI22064.**

**ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO**

ANEXO NÚMERO TI 3(TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

SE MUESTRA DE MANERA INFORMATIVA EL TEXTO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR, EN LAS OFICINAS DEL **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

=====

_____, A ____ DE _____ DE 20____

POR MEDIO DEL PRESENTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL (EN ADELANTE **EL PRESTADOR**) MANIFIESTO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN ORAL O ESCRITA QUE SEA PROPORCIONADA CON MOTIVO DE TRABAJO A REALIZAR PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**), SERÁ TRATADA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, EL TÉRMINO "INFORMACIÓN" O "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" SIGNIFICA TODOS LOS DATOS, CONVERSACIONES TELEFÓNICAS, MENSAJES DE AUDIO, MENSAJES DE GRABADORAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SUS CÓDIGOS FUENTE ENTRE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DISCOS COMPACTOS (CD), MENSAJES DE DATOS ELECTRÓNICOS (CORREOS ELECTRÓNICOS), MEDIOS ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE CONTENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA O DE ANÁLISIS, REGISTROS, DOCUMENTOS, ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, INFORMES, DICTÁMENES Y DESARROLLOS A QUE TENGA ACCESO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL INSTITUTO"**.

DE IGUAL FORMA, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL AQUELLA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTE **"EL PRESTADOR"** QUE SEÑALE **"EL INSTITUTO"** Y SEA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.

SEGUNDA.- OBLIGACIÓN DE NO-DIVULGACIÓN.- **"EL PRESTADOR"** RECONOCE QUE QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSIÓN Y/O UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU FAVOR O DE TERCEROS AJENOS A LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR CUALQUIER MEDIO, ENTRE OTROS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: VÍA ORAL, IMPRESA, ELECTRÓNICA, MAGNÉTICA, ÓPTICA Y EN GENERAL POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR DESARROLLAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES (LFPDPPP), LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SI NO SE CUMPLEN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES ANTES MENCIONADAS SERÁN SANCIONADOS EN BASE A LO QUE ESTIPULE CADA UNA DE LAS MISMAS.

EN ESTE SENTIDO, ACEPTA QUE LA PROHIBICIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPRENDE INCLUSIVE, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, QUE NO SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CON FINES DE LUCRO, COMERCIALES, ACADÉMICOS, EDUCATIVOS O PARA CUALQUIER OTRO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR"** SE RESPONSABILIZA DEL USO Y CUIDADO DE LA

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número: COL/J51/DC/ADG/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, legitimidad y oportunidad de la contratación, ni sobre los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas respectivas, siendo y/o constante de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



**2022 Flores
Magón**
Año de la Revolución Mexicana



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
S122064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

INFORMACIÓN, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS PERSONAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO, ASÍ COMO DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LAS CONFORMEN.

ADICIONALMENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- 1) UTILIZAR TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO O GENERADA CON MOTIVO DE SU PRESTACIÓN DE SERVICIO ANTE "EL INSTITUTO" ÚNICAMENTE PARA CUMPLIMENTAR EL OBJETO DEL CONTRATO ADJUDICADO.
- 2) LIMITAR LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO, ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DENTRO DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA CONOCERLA, HACIENDO RESPONSABLE DEL USO QUE DICHAS PERSONAS PUEDAN HACER DE LA MISMA.
- 3) NO HACER COPIAS DE LA INFORMACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- 4) NO REVELAR A NINGÚN TERCERO LA INFORMACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- 5) MANTENER ESTRUCTURA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LA PENAL DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O DE OTRA ÍNDOLE, Y POR LO TANTO, NO PODRÁ SER DIVULGADA, TRANSMITIDA, NI UTILIZADA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERO.

TERCERA.- DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.- UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, "EL PRESTADOR", ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO" TODO MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO", NO DEBIENDO CONSERVAR EN SU PODER NINGÚN MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGAN LA REFERIDA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

"EL PRESTADOR" CONVIENE EN LIMITAR EL ACCESO DE DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A SUS EMPLEADOS O REPRESENTANTES, SIN EMBARGO, NECESARIAMENTE HARÁN PARTÍCIPE Y OBLIGADOS SOLIDARIOS A AQUELLOS, RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD AQUÍ CONTRAÍDAS. CUALQUIER PERSONA QUE TUVIERE ACCESO A DICHA INFORMACIÓN, DEBERÁ SER ADVERTIDA DE LO CONVENIDO EN ESTE DOCUMENTO, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVAR Y CUMPLIR LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO.

"EL PRESTADOR" ACEPTA QUE TODAS LAS ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, INFORMES, DICTÁMENES, DESARROLLOS, CÓDIGOS FUENTE Y PROGRAMAS, DATOS CLÍNICOS, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE SE OBTENGA COMO RESULTADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFIDENCIALES.

LA DURACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ LA MENOR DE ENTRE LAS SIGUIENTES:

- i. 1 (UN) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. EL PLAZO DE 1 (UN) AÑO ANTES MENCIONADO PODRÁ SER PRORROGADO, UNA O MÁS VECES, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES POR PERIODOS ADICIONALES DE 1 (UN) AÑO CADA UNO, EN CUYO CASO DICHAS PRÓRROGAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADAS POR AMBAS PARTES O REDUCIDO EN CASO DE VIGENCIA DE CONTRATO MENOR A 1 (UN) AÑO.

ESTE DOCUMENTO SOLAMENTE PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, OTORGADO POR ESCRITO.

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.º del artículo 1.º de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 2366.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeridas, dentro y/o exteriormente de la COCOT.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
FUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGIRÁ POR LAS LEYES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ESTE DOCUMENTO SE FIRMA POR DUPLICADO AL CALCE DE CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN [DOMICILIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] EL [DÍA] DE [MES] DE 20[AÑO].

[NOMBRE DEL PROVEEDOR
ADJUDICADO]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL CON FACULTADES DE
ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00236
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, ni se registra bajo el número:
circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, dentro y/o fuera del ámbito de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Magón
Año de
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO TI 4 (TI CUATRO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
PRESENTE

ESTIMADO [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] A NOMBRE DE MI REPRESENTADA [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] ME PERMITO POR MEDIO DEL PRESENTE DAR A CONOCER LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA(S) RESPONSABLE(S) DE ESTABLECER COMUNICACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y NUESTRA REPRESENTADA PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TI4 (TI CUATRO), LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN EL CONTRATO [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] DE FECHA [LA FECHA DEL CONTRATO] COMO PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN [OOAD//UMAE].

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED, ENVIÁNDOLES CORDIALES SALUDOS.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.2.2 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el examen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JST/DC/ADQ/2022/00 236

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia por valores y condiciones de la oferta de la adjudicatada, ni de las circunstancias que determinaron procedimientos de licitación y/o contratación de la COAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DELEGACIÓN REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
Nº LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO TI 5 (TI 5) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
PRESENTE

ESTIMADO [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] A NOMBRE DE MI REPRESENTADA [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] ME PERMITO POR MEDIO DEL PRESENTE DAR A CONOCER LOS DATOS DE EL (LOS) SISTEMA(S) DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y LA(S) EMPRESA(S) QUE LE DARÁ SOPORTE, **ANEXO T3 DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN**, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN EL CONTRATO [NÚMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] DE FECHA [LA FECHA DEL CONTRATO] COMO PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN [OOAD //UMAE].

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED, ENVIÁNDOLES CORDIALES SALUDOS.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 3 del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, mismas que corresponden al OOAD.

COL/PSJ/DC/ADQ/2022/00 236

DELEGACIÓN REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

[NOMBRE], ¹ CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
LICITANTE O DISTRIBUIDOR], ² MANIFIESTO LO SIGUIENTE: ³

- POR MEDIO DELA PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE MENSAJES HL7 VERSION 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

⁴ _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ⁵

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 3º del Reglamento del Contrato. En consecuencia, se registra bajo el número en el sistema electrónico por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OCAD.

CO/37/DC/ADQ/2022/00 236

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Unidad Delegada de Servicios Jurídicos



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° LA-050GYR012-E244-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0053/22

CONTRATO
SI22064.

ANEXO 5
ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NO.	DATO	ANOTAR
1	CONVOCANTE // ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA CONVOCANTE// ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
2	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE
4	LUGAR Y FECHA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN
5	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE (S), APELLIDO PATERNO, MATERNO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **col/bsj/bc/adv/2022/00236**.
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la contratación, ni del resultado de la ejecución de la obra o servicio contratado, ni de la procedencia, veracidad y confiabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo Flores
2022
Año de Magón